

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios. «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**SUSCRIPCIONES «BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA**

Anual, 141,44 euros.

Números sueltos del mes corriente, 0,81 euros.

Números sueltos de meses anteriores, 1,62 euros.

(I.V.A. Y GASTOS DE ENVIO INCLUIDOS)

ANUNCIOS (I.V.A. INCLUIDO)

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,90 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,81 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial.

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos).

PAGOS POR ADELANTADO

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES  
A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)**

Tipo/identificador: 07 450041757616. Régimen: 0521.

Número expediente: 45 02 06 00087307.

Nombre/razón social: Jiménez Calles, Carlos Julián.

Número documento: 45 02 502 06 004655036.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Talavera de la Reina.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Jiménez Calles, Carlos Julián, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Capitán Luque, número 23-6.º B, 45600-Talavera de la Reina, se procedió con fecha 26 de junio de 2006 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 28 de julio de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)**

Tipo/identificador: 07 450041757616.

Régimen: 0521.

Número expediente: 45 02 06 00087307.

Deuda pendiente: 1.050,63 euros.

Nombre/razón social: Jiménez Calles, Carlos Julián.

Domicilio: Calle Capitán Luque, número 23-6.º B.

Localidad: 45600-Talavera de la Reina.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 4.182.229-R.

Número documento: 45 02 501 06 004655137.

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 4.182.229-R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia de apremio	Periodo	Régimen
45 05 016702861	07 2005 / 07 2005	0521
45 05 017329422	08 2002 / 08 2005	0521
45 05 018013674	09 2005 / 09 2005	0521
45 06 010178578	10 2005 / 10 2005	0521

Importe deuda:

Principal: 847,06 euros.

Recargo: 169,43 euros.

Intereses: 34,14 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 1.150,63 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas

valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión en su momento de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así serán suplidos tales títulos a su costa.

Talavera de la Reina 1 de agosto de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Jiménez Calles, Carlos Julián.  
Finca número: 01.

#### DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Parcela de terreno. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Aurora. Código postal: 45664. Código municipal: 45072.

#### DATOS REGISTRO

Número Registro: 2. Tomo: 1.626. Libro: 27. Folio: 195. Finca número: 1.998.

#### DESCRIPCION AMPLIADA

Urbana: Cincuenta por ciento de una parcela de terreno en Las Herencias, en la calle Aurora, sin número. Ocupa una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados.

Talavera de la Reina 28 de julio de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

N.º I.-6796

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

Tipo/identificador: 07 070069144475. Régimen: 0521.

Número expediente: 45 02 06 00076900.

Nombre/razón social: Rubio Hernán, José Luis.

Número documento: 45 02 502 06 004647255.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Talavera de la Reina.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rubio Hernán, José Luis, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Sol, número 23-4.º F, 45600-Talavera de la Reina, se procedió con fecha 28 de julio de 2006 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de

alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 28 de julio de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Tipo/identificador: 07 070069144475.

Régimen: 0521.

Número expediente: 45 02 06 00076900.

Deuda pendiente: 1.872,07 euros.

Nombre/razón social: Rubio Hernán, José Luis.

Domicilio: Calle Sol, número 23-4.º F.

Localidad: 45600-Talavera de la Reina.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 41.450.436-C.

Número documento: 45 02 501 06 004647154.

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 41.450.436-C, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia de apremio	Periodo	Régimen
45 05 017971238	09 2005 / 09 2005	0521
45 05 015783987	06 2005 / 06 2005	0521
45 06 016656078	07 2005 / 07 2005	0521
45 05 017283144	08 2005 / 08 2005	0521
45 06 010138566	10 2005 / 10 2005	0521
45 06 010807664	11 2005 / 11 2005	0521

Importe deuda:

Principal: 1.500,00 euros.

Recargo: 300,00 euros.

Intereses: 61,61 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 1.972,07 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá

realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión en su momento de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así serán suplidos tales títulos a su costa.

Talavera de la Reina 28 de julio de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Rubio Hernán, José Luis.  
Finca número: 01.

#### DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Vivienda. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Sol. Número vía: 23. Piso: Cuarto. Puerta: F. Código postal: 45600. Código municipal: 45165.

#### DATOS REGISTRO

Número Registro: 1. Tomo: 2.236. Libro: 1.255. Folio: 50. Finca número: 14.174.

#### DESCRIPCION AMPLIADA

Urbana. Cuarta parte de una mitad de la nuda propiedad de la vivienda letra F, en la planta cuarta, de un edificio en Talavera de la Reina, en la calle Sol, número veintitrés. Ocupa una superficie construida de sesenta y cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados.

Talavera de la Reina 28 de julio de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

N.º I.-6797

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

Tipo/identificador: 07 451007819851. Régimen: 0521.  
Número expediente: 45 02 06 00088721.  
Nombre/razón social: Santos Merino, Francisco.  
Número documento: 45 02 502 06 004682823.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Talavera de la Reina.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Santos Merino, Francisco, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Pepino, número 7-1.º C, 45600-Talavera de la Reina, se procedió con fecha 1 de agosto de 2006 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de

noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 1 de agosto de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Tipo/identificador: 07 451007819851.  
Régimen: 0521.  
Número expediente: 45 02 06 00088721.  
Deuda pendiente: 2.934,82 euros.  
Nombre/razón social: Santos Merino, Francisco.  
Domicilio: Calle Pepino, número 7-1.º C.  
Localidad: 45600-Talavera de la Reina.  
D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 4.204.689-J.  
Número documento: 45 02 501 06 004682722.

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 4.204.689-J, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia de apremio	Periodo	Régimen
45 05 017670235	08 2005 / 08 2005	0111
45 05 016723978	07 2005 / 07 2005	0521
45 05 016304353	06 2005 / 06 2005	0111
45 06 016965367	07 2005 / 07 2005	0111
45 05 017348620	08 2005 / 08 2005	0521
45 06 018031054	09 2005 / 09 2005	0521
45 06 010196766	10 2005 / 10 2005	0521

Importe deuda:  
Principal: 2.344,74 euros.  
Recargo: 468,96 euros.  
Intereses: 110,66 euros.  
Costas devengadas: 10,46 euros.  
Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.  
Total: 3.034,82 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las

efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión en su momento de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así serán suplidos tales títulos a su costa.

Talavera de la Reina 1 de agosto de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Santos Merino, Francisco.

Finca número: 01.

#### DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Vivienda. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Pepino. Número vía: 7. Piso: Primero. Puerta: C. Código postal: 45600. Código municipal: 45165.

#### DATOS REGISTRO

Número Registro: 1. Tomo: 2.047. Libro: 1.074. Folio: 223. Finca número: 13.980.

#### DESCRIPCION AMPLIADA

Urbana. Vivienda letra C, en la planta primera, de un edificio en Talavera de la Reina, en la calle Pepino, número siete. Ocupa una superficie construida de sesenta y nueve metros y ochenta y tres decímetros cuadrados.

Talavera de la Reina 1 de agosto de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

N.º I.-6798

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

Tipo/identificador: 10 45103900462. Régimen: 0111.

Número expediente: 45 02 06 00152577.

Nombre/razón social: Alberdi Montes, José Luis.

Número documento: 45 02 502 06 004681611.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Talavera de la Reina.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Alberdi Montes, José Luis, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en apartado de Correos número 593, 45600-Talavera de la Reina, se procedió con fecha 1 de agosto de 2006 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 1 de agosto de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Tipo/identificador: 10 45103900462.

Régimen: 0111.

Número expediente: 45 02 06 00152577.

Deuda pendiente: 1.914,43 euros.

Nombre/razón social: Alberdi Montes, José Luis.

Domicilio: Apartado de Correos número 593.

Localidad: 45600-Talavera de la Reina.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 1.275.096-J.

Número documento: 45 02 501 06 004681308.

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 1.275.096-J, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia de apremio	Periodo	Régimen
45 05 015486523	01 1994 / 08 2005	0111

Importe deuda:

Principal: 1.827,85 euros.

Intereses: 76,12 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 2.014,43 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión en su momento de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos

de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así serán suplidos tales títulos a su costa.

Talavera de la Reina 1 de agosto de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Alberdi Montes, José Luis.  
Finca número: 01.

#### DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Urbana. Vivienda piso con anejos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Hortensia. Número vía: 3. Piso: Primero. Código postal: 24010. Código municipal: 24145.

#### DATOS REGISTRO

Número Registro: 2. Tomo: 3.223. Libro: 392. Folio: 146. Finca número: 25.425.

#### DESCRIPCION AMPLIADA

Urbana. Vivienda piso con anejos en San Andrés del Rabanedo, calle Hortensia, trobajo del camino sin número, portal tres plantas primera. Ocupa una superficie construida de ochenta y nueve metros y noventa y un decímetros cuadrados. Tiene como anejos el trastero número cuarenta y ocho y la plaza de garaje número cuarenta y ocho.

Talavera de la Reina 1 de agosto de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

N.º I.-6792

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

Tipo/identificador: 07 280349684586. Régimen: 0521.  
Número expediente: 45 02 06 00126410.  
Nombre/razón social: Martín Jiménez, Manuel.  
Número documento: 45 02 502 06 004678173.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Talavera de la Reina.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martín Jiménez, Manuel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Enrique Granados (buzón 44), número 42, 45638-Pepino, se procedió con fecha 1 de agosto de 2006 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 1 de agosto de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Tipo/identificador: 07 280349684586.  
Régimen: 0521.  
Número expediente: 45 02 06 00126410.  
Deuda pendiente: 1.113,64 euros.  
Nombre/razón social: Martín Jiménez, Manuel.

Domicilio: Calle Enrique Granados (buzón 44), número 42.

Localidad: 45638-Pepino.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 7.487.823-N.

Número documento: 45 02 501 06 004678072.

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 7.487.823-N, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia de apremio	Periodo	Régimen
45 05 017981140	09 2005 / 09 2005	0521
45 05 017293147	08 2005 / 08 2005	0521
45 06 010147458	10 2005 / 10 2005	0521
45 06 010818576	11 2005 / 11 2005	0521

Importe deuda:

Principal: 888,74 euros.

Recargo: 177,76 euros.

Intereses: 36,68 euros.

Costas devengadas: 10,43 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 1.213,64 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión en su momento de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así serán suplidos tales títulos a su costa.

Talavera de la Reina 1 de agosto de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

**DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS**

Deudor: Martín Jiménez, Manuel.  
Finca número: 01.

**DATOS FINCA URBANA**

Descripción finca: Vivienda unifamiliar. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Enrique Granados. Número vía: 42. Código postal: 45638. Código municipal: 45132.

**DATOS REGISTRO**

Número Registro: 2. Tomo: 1.640. Libro: 40. Folio: 89. Finca número: 2.879.

**DESCRIPCION AMPLIADA**

Urbana. Vivienda en urbanización Prado del Arca, parcela cuarenta y dos, con una superficie construida de trescientos ochenta y seis metros y sesenta y un decímetros cuadrados. La superficie del terreno sobre la que está construida es de seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados.

Talavera de la Reina 1 de agosto de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

N.º I.-6795

**NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)**

Tipo/identificador: 07 450040862485. Régimen: 0521.

Número expediente: 45 02 06 00014555.

Nombre/razón social: Ferrero Martínez, María Carmen.

Número documento: 45 02 502 06 004663524.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Talavera de la Reina.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Ferrero Martínez, María Carmen, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Mejorada, número 19-3.º A, 45600-Talavera de la Reina, se procedió con fecha 31 de julio de 2006 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 31 de julio de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)**

Tipo/identificador: 07 450040862485.

Régimen: 0521.

Número expediente: 45 02 06 00014555

Deuda pendiente: 1.495,04 euros.

Nombre/razón social: Ferrero Martínez, María Carmen.

Domicilio: Calle Mejorada, número 19-3.º A.

Localidad: 45600-Talavera de la Reina.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 4.169.147-Y.

Número documento: 45 02 501 06 004663423.

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 4.169.147-Y, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las

providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia de apremio	Periodo	Régimen
45 05 015372547	05 2005 / 05 2005	0521
45 05 015824609	06 2005 / 06 2005	0521
45 05 017327806	08 2005 / 08 2005	0521
45 05 018012058	09 2005 / 09 2005	0521
45 06 010177063	10 2005 / 10 2005	0521

Importe deuda:

Principal: 1.147,90 euros.

Recargo: 229,60 euros.

Intereses: 51,88 euros.

Costas devengadas: 65,66 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 1.595,04 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión en su momento de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así serán suplidos tales títulos a su costa.

Talavera de la Reina 31 de julio de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

**DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS**

Deudor: Ferrero Martínez, María Carmen.

Finca número: 01.

**DATOS FINCA URBANA**

Descripción finca: Vivienda. Superficie construida: 77,15 metros cuadrados. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Mejorada. Número vía:

19. Piso: Tercero. Puerta: B. Código postal: 45600. Código municipal: 45165.

#### DATOS REGISTRO

Número Registro: 1. Tomo: 1.135. Libro: 316. Folio: 157. Finca número: 19.871.

Talavera de la Reina 31 de julio de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

N.º I.-6788

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

Tipo/identificador: 07 450022245862. Régimen: 0521.  
Número expediente: 45 02 06 00077405.  
Nombre/razón social: Fernández Fernández, Jesús.  
Número documento: 45 02 502 06 004663019.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Talavera de la Reina.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Fernández Fernández, Jesús, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Cerrajería, número 26, 45600-Talavera de la Reina, se procedió con fecha 31 de julio de 2006 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 31 de julio de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Tipo/identificador: 07 450022245862.  
Régimen: 0521.  
Número expediente: 45 02 06 00077405.  
Deuda pendiente: 1.500,82 euros.  
Nombre/razón social: Fernández Fernández, Jesús.  
Domicilio: Calle Cerrajería, número 26.  
Localidad: 45600-Talavera de la Reina.  
D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 4.125.525-S.  
Número documento: 45 02 501 06 004662918.

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 4.125.525-S, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia de apremio	Periodo	Régimen
45 05 015805916	06 2005 / 06 2005	0521
45 05 016681845	07 2005 / 07 2005	0521
45 05 017995183	09 2005 / 09 2005	0521
45 05 017309315	08 2005 / 08 2005	0521
45 06 010161202	10 2005 / 10 2005	0521

Importe deuda:  
Principal: 1.165,05 euros.

Recargo: 233,00 euros.  
Intereses: 50,91 euros.  
Costas devengadas: 51,86 euros.  
Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.  
Total: 1.600,82 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión en su momento de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así serán suplidos tales títulos a su costa.

Talavera de la Reina 31 de julio de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Fernández Fernández, Jesús.  
Finca número: 01.

#### DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Vivienda unifamiliar. Nombre vía: Serranillos Playa.

#### DATOS REGISTRO

Número Registro: 2. Tomo: 1.597. Libro: 39. Folio: 103. Finca número: 2.176.

#### DESCRIPCION AMPLIADA

Urbana. Vivienda en Serranillos Playa. Parcela 222. Superficies: Construida, 191,08 metros cuadrados; terreno, 2.800,15 metros cuadrados.

Titular: Don Jesús Fernández Fernández, con D.N.I. 4.125.525-S, en cuanto al 100 por 100 de pleno dominio con carácter privativo.

Talavera de la Reina 31 de julio de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Juan F. Rioja Lobato.

N.º I.-6789



# AYUNTAMIENTOS

## TOLEDO

### POLICIA LOCAL

#### NOTIFICACION DE DENUNCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Jefe de la Policía Local y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Tráfico, según Decreto de Delegación número 4.199, de 18 de junio de 2003. Así mismo, se les informa de que disponen de un plazo de quince días para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al excelentísimo Ayuntamiento de Toledo (plaza del Consistorio, número 1). De no efectuar alegaciones ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación del procedimiento sancionador será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento.

Importante: En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser usted el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobada por Real Decreto 339 de 1990, de 2 de marzo, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción de la mencionada disposición, con el resultado previsto en el apartado 3 del artículo citado.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier entidad bancaria o caja de ahorro, designada como colaboradora de la recaudación, retirando previamente la carta de pago en la oficina de Gestión de Multas, sita en el paseo de San Cristóbal, número 6, de Toledo. Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que se haya dictado la resolución sancionadora, se obtendrá una reducción del 50 por 100 de la cuantía del mismo.

Se les notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber del derecho que les asiste.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expediente	Artículo	Nombre	Dirección	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I. / N.I.F.	Resultado
2006 / 06013276	28	DEL VISO, CHACON FERNANDO	TARPEYA 1 PTA 50	22/05/2006	3683BBW	42,00 €	18/10/12576	AUSENTE
2006 / 06010824	28	JIMENEZ PARIS, ANA MARIA	RIO RETAMOSILLO 6 9 A	22/05/2006	4153DNZ	90,00 €	29/07/12562	AUSENTE
2006 / 06010825	28	, QUINTANERO RAMIREZ C	CL RIO FRESNEDOSO 030 PISO 03	22/05/2006	TO3917V	42,00 €	03/05/12361	AUSENTE
2006 / 05005859	28	MARTINEZ MOYA, FRANCISCO	RD BUENAVISTA 039 ESC. 8 PISO 02	22/05/2006	TO8155AC	60,00 €	04/10/122547	AUSENTE
2006 / 06013011	28	ALVAREZ GARCÍA, JUAN CARLOS	PZ VECINOS 010 PISO 03 PTA. E	22/05/2006	TO2103Y	90,00 €	22/10/63591	AUSENTE
2006 / 06013010	28	PEREZ OLIVARES, VERBO JOSE	ATENAS 9 ESC 2 2D	22/05/2006	TO3837V	42,00 €	25/04/12412	AUSENTE
2006 / 06011144	28	NUÑEZ RIVERO, ANTONIO	PZA REPUBLICA DOMINICANA 2 2º D	22/05/2006	0454CJY	42,00 €	29/10/12086	AUSENTE
2006 / 06013251	28	SOTO JUSTO, SAGRARIO	RIO BULLAQUE 31 4A	23/05/2006	9923CPX	42,00 €	30/11/12413	AUSENTE
2006 / 06012942	28	LOPEZ GONZALEZ, JOSE	RECODO DEL PINAR 19	22/05/2006	TO7512AD	42,00 €	15/01/18871	AUSENTE
2006 / 06013281	28	, MARTIN LOZANO M PILA	AV AMERICA 001 PISO 01 PTA. B	23/05/2006	TO7296AC	42,00 €	16/08/12496	AUSENTE
2006 / 06012515	28	ROMERA GARCIA, LUIS MANUEL	AV EUROPA 001 ESC. 6 PISO 02	23/05/2006	9562DLY	42,00 €	21/12/10943	AUSENTE
2006 / 06011881	28	JIMENEZ GARCIA, OCHOA MARIA	CL MARTINEZ SIMANCAS 7 2º IZ	25/05/2006	6144BLH	90,00 €	16/08/12506	AUSENTE
2006 / 06012883	28	GOMER-HERAS RIVAS, HUMBERTO	AV AMERICA 3 1º B	25/05/2006	TO7711AF	72,00 €	26/09/12236	AUSENTE
2006 / 06012865	28	, REY OLMEDO JULIO	AV EUROPA 001 ESC. 5 PISO 2 PTA.	25/05/2006	5470BNF	90,00 €	11/03/12271	AUSENTE
2006 / 06008016	28	SANCHEZ FERNANDEZ, OLGA	PS BACHILLERES 001 PISO 02 PTA.	24/05/2006	6645DHP	42,00 €	31/10/12350	AUSENTE
2006 / 06012867	28	CIENTEA , VASILE	CL RIO ALBERCHE 98	25/05/2006	M1663MD	60,00 €	X5504924N	DESCONO
2006 / 06013266	28	, GUERRA ALAMILLO JESU	UR VALDECABAS 005 PTA. 50 C.P.	28/05/2006	M9078VK	42,00 €	26/10/12244	AUSENTE
2006 / 06013631	28	, MERINO ORDOÑEZ FRANC	VIA TARPEYA 13 81	28/05/2006	TO5079AD	90,00 €	24/12/2290	AUSENTE
2006 / 06013376	28	GAMARRA JIMENEZ, MARIA PAZ	CL TEJEROS 8 1 1	26/05/2006	9521CZL	42,00 €	06/03/17373	AUSENTE
2006 / 06010967	146	TOLON RUIZ, ANTONIO	CL VALDEYERNOS 20 A 3º 8	27/05/2006	TO8843L	48,00 €	16/11/22466	AUSENTE
2006 / 06013657	28	CAMPOS ROS, MARIO	AV BOLADIEZ 51 3º E	27/05/2006	TO0773AD	90,00 €	16/06/12401	AUSENTE
2006 / 0051727	28	JIMENEZ GARCIA, OCHOA MARIA	CL MARTINEZ SIMANCAS 7 2º IZ	25/05/2006	6144BLH	42,00 €	16/08/12506	AUSENTE
2006 / 0051794	28	GOMEZ CUADRADO, MARIA LUISA	AVD EUROPA 20 11	20/05/2006	M4449WM	42,00 €	28/03/12412	AUSENTE
2006 / 0051796	28	MARTIN TORRES, CARLOS	CL RIO VALDEYERNOS 030 2º B	20/05/2006	6816BRL	42,00 €	29/08/12379	AUSENTE
2006 / 0051840	28	OLMEDO DE, LOS RIOS MARIO	AVDA MADRID 20 BL 2 2F	23/05/2006	5028CGV	30,00 €	09/12/12475	AUSENTE
2006 / 0051857	28	JARAMILLO ALBAN, FREDY AGUSTIN	AVD GRAL VILLALBA 6 1 DCH	24/05/2006	V3697DS	42,00 €	X5296531	AUSENTE
2006 / 0051886	28	, MARTIN GOMEZ FLORENT	CL SEGOVIA 002 PISO 04 PTA. B	27/05/2006	TO8315W	42,00 €	01/09/12769	AUSENTE
2006 / 0051939	28	, MARTIN CERDEÑO JOSE	CL RIO ALBERCHE 112 10 C	20/05/2006	TO1034P	42,00 €	19/05/12390	AUSENTE
2006 / 0051942	28	CALVO MAZA, MARCOS	ARAGON 7 2 IZQ	20/05/2006	TO0452AC	42,00 €	03/03/35170	AUSENTE
2006 / 0052022	28	, ACEÑA RUBIO ROSA MAR	AV AMERICA 001 PISO 01 PTA. I C.P.	24/05/2006	TO1110X	42,00 €	15/01/12443	DESCONO
2006 / 0052144	28	BARGUEÑO MAGAN, LUCIANO	PZ SAN ANTON 004	23/05/2006	TO4025AG	42,00 €	29/08/11642	AUSENTE
2006 / 0052212	28	, COBO CUENCA ANA ISAB	CL RIO BULLAQUE 017 PISO 02 PTA.	20/05/2006	TO4973AB	30,00 €	08/10/12455	AUSENTE
2006 / 0052282	28	JIMENEZ GARCIA, OCHOA MARIA	CL MARTINEZ SIMANCAS 7 2º IZ	24/05/2006	6144BLH	42,00 €	16/08/12506	AUSENTE
2006 / 0052325	28	CARRASCO PEREZ, ISABEL MARIA	RONDA BUENAVISTA 41 2 1º B	26/05/2006	3881CNS	42,00 €	03/03/12430	DESCONO
2006 / 0052342	28	ZAMORANO HERNANDEZ, MARIA	RECADO DEL PINAR 12 ENT 1	24/05/2006	TO3018W	42,00 €	13/11/122474	AUSENTE
2006 / 0052412	28	DIAZ VIECO, M DE LOS ANGELES	PASEO DE LA ROSA 116 3 D	25/05/2006	CU5770K	42,00 €	08/01/14360	DESCONO
2006 / 0052631	28	MU#OZ MU#OZ, YOLANDA	PO DR GREGORIO MARA#ON 6 5 C	20/05/2006	TO7632W	42,00 €	27/09/12439	AUSENTE
2006 / 0052658	28	MELLADO BLANCO, JULIO	BRASIL 1 3 B	23/05/2006	4399CJT	30,00 €	07/02/12427	DESCONO
2006 / 0052684	28	GONZALEZ GONZALEZ, ADOLFO	RDA BUENAVISTA 10 5 3	25/05/2006	3913DHP	42,00 €	22/04/12421	DESCONO
2006 / 0052782	28	VELASCO MARTINEZ, ANTONIO	LU VIA TARPEYA 11 93	23/05/2006	TO5232AF	42,00 €	09/09/64614	AUSENTE
2006 / 0052790	28	VELASCO MARTINEZ, ANTONIO	LU VIA TARPEYA 11 93	23/05/2006	TO5232AF	30,00 €	09/09/64614	AUSENTE
2006 / 0052810	28	, ORTEGA BERSIERES JAV	RDA BUENAVISTA 41 1 3º B	25/05/2006	1155CPN	42,00 €	24/04/12325	DESCONO
2006 / 0052891	28	, MATEO ALFAGEME M MAR	CL ATENAS 003 PISO 04 PTA. I C.P.	22/05/2006	TO3339AB	42,00 €	13/11/123380	AUSENTE
2006 / 0052897	28	, GARRIDO DORADO NURIA	CL RIO ALBERCHE 002 PISO 02 PTA.	22/05/2006	TO1292AD	42,00 €	25/12/12477	AUSENTE
2006 / 0052909	28	, CALVIDO CASTADO M CA	AVDA DE BOLADIEZ 45 2 2	24/05/2006	3081BGX	42,00 €	21/11/130649	AUSENTE
2006 / 0052910	28	GUTIERREZ LLORENS, JOSE	RDA BUENAVISTA 25 5 1 B	24/05/2006	3827CMK	42,00 €	20/11/137373	AUSENTE
2006 / 0052927	28	CORONADO ORTIZ, JOSEFINA	RIO VALDEYERNOS 30 1B	25/05/2006	TO6060AC	42,00 €	10/09/12363	AUSENTE
2006 / 0052953	28	, GUTIERREZ REDONDO RA	CL RIO BULLAQUE 013 PISO 1 PTA.	27/05/2006	TO9451V	42,00 €	18/10/12244	AUSENTE



Expediente	Artículo	Nombre	Dirección	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I. / N.I.F.	Resultado
2006 / 0052960	28	PANTOJA GOMEZ, MENOR	BOLIVIA 1 3º D	27/05/2006	8756BJC	30,00 €	14/01/12424	AUSENTE
2006 / 0053008	28	SEGUIDO SANCHEZ, MARIA DEL	RDA BUENAVISTA 35 P1 6B	23/05/2006	M0773SU	42,00 €	21/01/6879	AUSENTE
2006 / 0053050	28	MARTIN MACHO, PEREZ MARIA	RD BUENAVISTA 41 BL 1 2 3A	27/05/2006	TO0301AC	42,00 €	26/12/12472	AUSENTE
2006 / 0053111	28	GONZALEZ GONZALEZ, ADOLFO	RDA BUENAVISTA 10 5 3	23/05/2006	3913DHP	42,00 €	22/04/12421	DESCONO
2006 / 0053253	28	SANCHEZ TAPIA, JUAN JOSE	CL SAN ANTON 13	25/05/2006	M1318NP	42,00 €	29/01/64859	AUSENTE
2006 / 0053261	28	GARCIA VILLARRUBIA, JULIO	LONDRES 2 3 IZQ	26/05/2006	TO8893N	42,00 €	20/02/12187	AUSENTE
2006 / 0053274	28	HERNANDEZ GARCIA, HUMBELINA	VIENA 1 4D	27/05/2006	6071CHR	42,00 €	12/06/23264	AUSENTE
2006 / 0053440	28	REBOLLO RUBIO, DAVID	AVD BOLADIEZ 37 P 3 7 A	20/05/2006	7720BXT	42,00 €	05/09/12473	AUSENTE
2006 / 0053445	28	, BONILLA LOPEZ M TERE	CL AMSTERDAM 003 C.P. 45005	22/05/2006	M0832JP	42,00 €	23/03/12207	AUSENTE
2006 / 0053484	28	NOMBELA SANCHEZ, MARIA ELENA	NAVARRA 3 4I	26/05/2006	7002BJN	42,00 €	06/03/12521	AUSENTE
2006 / 0053545	28	VELASCO MARTINEZ, ANTONIO	LU VIA TARPEYA 11 93	22/05/2006	TO5232AF	42,00 €	09/09/64614	AUSENTE
2006 / 0053568	28	ROJAS DOMINGUEZ, BERTA	ROMA 6 5 3 A	23/05/2006	8864BSK	42,00 €	14/04/12528	AUSENTE
2006 / 0053612	28	CHIMENO DIAZ, JOSE ANGEL	CL ARAGON 006 PISO 03 PTA. C	26/05/2006	8942BZM	42,00 €	19/07/12469	AUSENTE
2006 / 0053621	28	DIAZ RODRIGUEZ, JULIO	RIO FRESNEDOSO 36 4B	26/05/2006	0417CDZ	30,00 €	19/06/12407	AUSENTE
2006 / 0053724	28	DE LA, PE#A PORTILLO ANGEL	C/ LISBOA 4 2º A	22/05/2006	M4535YN	42,00 €	10/12/21652	AUSENTE
2006 / 0053761	28	ALONSO ALONSO, MARIA DEL	RESIDENCIAL TARPEYA 95	24/05/2006	8793CLJ	42,00 €	02/11/12213	AUSENTE
2006 / 0053776	28	VILLARRUBIA RODRIGUEZ, EMILIA	RECODO DEL PINAR 35	25/05/2006	TO7332Z	30,00 €	26/12/12838	AUSENTE
2006 / 0053833	28	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO	RNDA BUENAVISTA 33 5 A	22/05/2006	2618BXB	42,00 €	03/11/12274	AUSENTE
2006 / 0053837	28	JIMENEZ GARCIA, OCHOA MARIA	CL MARTINEZ SIMANCAS 7 2º IZ	22/05/2006	6144BLH	42,00 €	16/08/12506	AUSENTE
2006 / 0053853	28	LEON AGUILA, JUAN ANTONIO	ECUADOR 2	23/05/2006	4822CXW	42,00 €	12/08/12479	AUSENTE
2006 / 0053910	28	PANTOJA GOMEZ, MENOR	BOLIVIA 1 3º D	26/05/2006	8756BJC	42,00 €	14/01/12424	AUSENTE
2006 / 0053925	28	, RODRIGUEZ ARAUJO MOD	RD BUENAVISTA 037 PISO 12 PTA.	27/05/2006	TO5898AG	42,00 €	01/09/32032	AUSENTE
2006 / 0054203	28	, ORTIZ SANCHEZ MIGUEL	CL CORPUS CHRISTI 010 PISO 1	22/05/2006	TO2468V	42,00 €	22/11/12228	AUSENTE
2006 / 0054217	28	ROJAS DOMINGUEZ, BERTA	ROMA 6 5 3 A	22/05/2006	8864BSK	42,00 €	14/04/12528	AUSENTE
2006 / 0054224	28	, MARTIN GALVEZ PETRA	CL RIO BULLAQUE 031 PISO 03 PTA.	22/05/2006	TO0104AG	42,00 €	03/06/12250	AUSENTE
2006 / 0054257	28	TELLEZ CRUZ, M INES	RDA BUENAVISTA 29	23/05/2006	M1368TU	42,00 €	25/12/8203	DESCONO
2006 / 0054365	28	JIMENEZ GARCIA, OCHOA MARIA	CL MARTINEZ SIMANCAS 7 2º IZ	20/05/2006	6144BLH	42,00 €	16/08/12506	AUSENTE
2006 / 0054431	28	, SANZ GARRIDO ANA BLA	CL HUERTAS 9 1 D	26/05/2006	TO3113Z	42,00 €	26/10/12473	AUSENTE
2006 / 0054446	28	FERNANDEZ TELLEZ, JOSE RAMON	AV PORTUGAL 018 ESC. 2 PISO 1	26/05/2006	TO1281AD	42,00 €	09/07/12441	AUSENTE
2006 / 0054506	28	ARELLANO GARCIA, EVANGELINA	RONDA BUENAVISTA 25 P 5 2C	24/05/2006	0680BSZ	42,00 €	19/12/12456	AUSENTE
2006 / 0054695	28	TORDERA OVEJERO, ALBERTO	ECUADOR 8 4º B	22/05/2006	3094CTG	42,00 €	03/06/12486	AUSENTE
2006 / 0054965	28	HEREDERO ROMERO, FRANCISCO	ROMA 1 3 IZDA	26/05/2006	TO8772Z	30,00 €	13/11/12336	AUSENTE
2006 / 0055093	28	SARDON RODRIGUEZ, MARIA	CL OSLO 006 PISO 02 PTA. DH	23/05/2006	6934BFM	30,00 €	20/10/23345	AUSENTE
2006 / 0055109	28	BARGUEÑO MAGAN, LUCIANO	PZ SAN ANTON 004	24/05/2006	TO4025AG	30,00 €	29/08/11642	AUSENTE
2006 / 0055197	28	, SANCHEZ MUCIENTES PE	RECODO DEL PINAR 23	24/05/2006	TO7496K	42,00 €	30/04/9871	AUSENTE
2006 / 0055198	28	DEL COJO, LOPEZ FELIPE	RECODO DEL PINAR 14 2 2º	24/05/2006	TO4189AB	42,00 €	24/06/12280	AUSENTE
2006 / 0055279	28	ALBA RODRIGUEZ, MIRIAN	RDA BUENAVISTA 27 7 4 A	22/05/2006	TO0275X	42,00 €	09/11/12482	AUSENTE
2006 / 0055287	28	NAVARRO AGUDO, OLIMPIO	AVDA EUROPA 22 3 D	23/05/2006	TO3557AD	42,00 €	14/10/17247	AUSENTE
2006 / 0055594	28	SANCHEZ LOPEZ, MARIA DOLORES	ALBERCHE 20 1A	23/05/2006	4947CYV	30,00 €	04/08/12456	AUSENTE
2006 / 0055650	28	GOMEZ BARGUEÑO, ANGEL VICENTE	CJON DE S ROQUE 1	25/05/2006	9098BWP	30,00 €	26/09/12523	DESCONO
2006 / 0055665	28	JIMENEZ GARCIA, OCHOA MARIA	CL MARTINEZ SIMANCAS 7 2º IZ	26/05/2006	6144BLH	42,00 €	16/08/12506	AUSENTE
2006 / 0055695	28	ESTEBARANZ FEIJOO, JAVIER	RONDA BUENAVISTA 39 8 1º D	26/05/2006	2409CLJ	30,00 €	14/06/21690	AUSENTE
2006 / 0055755	28	RODRIGUEZ RAMOS, RUTH	RECODO DEL PINAR 14	22/05/2006	M0687WF	42,00 €	02/03/12581	AUSENTE
2006 / 06007634	06	CANO ALONSO, CARLOS	AV RIO BOLADIEZ 036 ESC. 1 PISO	28/05/2006	NOPROCEDE	90,00 €	24/12/12358	AUSENTE
2006 / 06013346	28	ORTIZ ZAZO, M JESUS	RD BUENAVISTA 025 ESC. 5 PISO 04	30/05/2006	5910BFR	42,00 €	03/10/12287	AUSENTE
2006 / 06013669	28	AVILA MENDIGUCHIA, CARLOS	RIO FRESNEDOSO 22 4B	30/05/2006	6428DFH	90,00 €	05/02/12272	AUSENTE
2006 / 06013604	28	, BRIONES MEDIANO JUAN	CL BERLIN 003 PISO 03 PTA. D C.P.	30/05/2006	TO7300Z	42,00 €	14/10/12375	AUSENTE
2006 / 06013298	28	VILLACAMPA LOPEZ, MARIA	ATENAS 2 1 IZD	31/05/2006	TO2780N	42,00 €	14/07/12279	AUSENTE
2006 / 06007644	06	CONEJO ESCOBAR, JOSE MARIA	PS ROSA 132 BJ	02/06/2006	NOPROCEDE	90,00 €	18/04/2911	DESCONO
2006 / 06012962	3	REYMUENDO CABALLERO, ARTURO	CL LUXEMBURGO 1 2º A	03/06/2006	9167DRM	78,00 €	04/01/12581	DESCONO
2006 / 06013683	28	BRIONES RODRIGUEZ, MERCEDES	ALBERCHE 71 2º D	06/06/2006	0699BHG	90,00 €	07/03/12436	AUSENTE
2006 / 06013384	28	CALVO JIMENEZ, BEATRIZ	ARAGON 7 2 I	07/06/2006	TO3253AG	42,00 €	26/04/12542	AUSENTE
2006 / 06013955	28	BALLESTEROS BALLESTEROS,	RIO ALBERCHE 23 1B	07/06/2006	0264BSH	42,00 €	25/01/11644	AUSENTE
2006 / 06014578	28	, RODRIGUEZ SANCHEZ LO	CL RIO VALDEYERNOS 019 PISO 5	09/06/2006	TO5658AG	60,00 €	27/03/12273	DESCONO
2006 / 06014550	11	ZAFRA LOSADA, DOLORES	RIO ALBERCHE 106 1B	08/06/2006	0859DJS	30,00 €	22/03/12374	AUSENTE
2006 / 06011703	28	ZAFRA LOSADA, DOLORES	RIO ALBERCHE 106 1B	08/06/2006	0859DJS	42,00 €	22/03/12374	AUSENTE
2006 / 06013911	28	, RODRIGUEZ VELASCO CA	CL ROMA 007 PISO 03 PTA. I C.P.	09/06/2006	TO8747N	42,00 €	15/01/12302	AUSENTE
2006 / 06012656	28	SANCHEZ TAPIA, JUAN JOSE	CL SAN ANTON 13	09/06/2006	M1318NP	42,00 €	29/01/64859	AUSENTE
2006 / 06014018	28	SOTO JUSTO, SAGRARIO	RIO BULLAQUE 31 4A	08/06/2006	9923CPX	42,00 €	30/11/12413	AUSENTE
2006 / 06013890	28	MARTIN RODRIGUEZ, ANGEL	AGEN 9 2 B	08/06/2006	TO4752AF	72,00 €	03/01/12204	AUSENTE
2006 / 06014328	28	SANCHEZ VICENTE, RODRIGUEZ	RESIDENCIAL TARPEYA 56	10/06/2006	5487DWW	42,00 €	04/01/12252	AUSENTE
2006 / 0055927	28	, GARCIA TOLEDO OSCAR	CL RIO FRESNEDOSO 036 PISO 4	29/05/2006	TO2895AG	30,00 €	24/09/12447	AUSENTE
2006 / 0055935	28	RAFAEL DE LA CRUZ GARCIA, NURIA	CL RIO FRESNEDOSO 010 PISO 03	01/06/2006	TO9258AF	42,00 €	05/04/12452	AUSENTE
2006 / 0055974	28	GOMEZ BARRIENTOS, CESAR	LUXEMBURGO 1 D 3 B	06/06/2006	M9939US	30,00 €	15/06/21674	AUSENTE
2006 / 0056060	28	DEL MORAL, PE#AS ALFREDO	RIO BULLAQUE 35 4 B	05/06/2006	5731CNJ	42,00 €	08/08/12366	AUSENTE
2006 / 0056121	28	GOMEZ BARRIENTOS, CESAR	LUXEMBURGO 1 D 3 B	08/06/2006	M9939US	30,00 €	15/06/21674	AUSENTE
2006 / 0056287	28	AGUILERA CABELLO, MARIA	LISBOA 12 IZ 4B	30/05/2006	TO0511Z	42,00 €	10/04/12437	AUSENTE
2006 / 0056377	28	GIL HERNANDEZ, JULIO MIGUEL A	AV DE PORTUGAL 3 BL 4 1C	06/06/2006	6784BPG	42,00 €	28/01/12279	AUSENTE
2006 / 0056416	28	SALVE BARREIRO, MARTA	RONDA BUENAVISTA 27 P 5 3 A	09/06/2006	OU2831T	42,00 €	06/02/32103	AUSENTE
2006 / 0056482	28	UCETA PEREZ, MIGUEL ANGEL	VIA TARPEYA 3 72	06/06/2006	9195CGC	30,00 €	01/11/12352	AUSENTE
2006 / 0056485	28	GOMER-HERAS RIVAS, HUMBERTO	AV AMERICA 3 1º B	06/06/2006	TO7711AF	30,00 €	26/09/12236	AUSENTE
2006 / 0056516	28	MARTIN MARTIN, EDUARDO	UR RESIDENCIAL TARPEYA, 1 PTA	09/06/2006	TO3883AB	42,00 €	09/05/12541	AUSENTE
2006 / 0056575	28	, RAMIREZ CLAMAGIRAND	CL ATENAS 007 PISO 03 PTA. D C.P.	29/05/2006	TO6384Z	42,00 €	27/03/12423	AUSENTE
2006 / 0056687	28	MARTIN RODRIGUEZ, ANGEL	AGEN 9 2 B	08/06/2006	TO4752AF	42,00 €	03/01/12204	AUSENTE
2006 / 0056702	28	RIAGUAS LOPEZ, JUAN CARLOS	ECUADOR 4 PORTAL 4 1	10/06/2006	1054BDJ	42,00 €	09/07/12428	AUSENTE
2006 / 0056722	28	, ANGULO GASCON M ESTR	AV EUROPA 001 ESC. 3 PISO 02	29/05/2006	TO4568P	42,00 €	29/04/12291	AUSENTE
2006 / 0056871	28	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIA	C/ ANDORRA 6 3º D	06/06/2006	8612CMK	42,00 €	17/03/13387	AUSENTE
2006 / 0056881	28	, FERNANDEZ OCAÑA FLOR	CL RIO FRESNEDOSO 009 PISO 01	07/06/2006	TO9979X	30,00 €	17/12/64242	AUSENTE
2006 / 0056897	28	, TORREJON SESEÑA FRAN	CL VIA TARPEYA 003 PTA. 41 C.P.	08/06/2006	M4854XH	42,00 €	29/07/11670	AUSENTE
2006 / 0056915	28	GARCIA LOZANO, ANDRES	BERLIN 4 4 B	09/06/2006	3854CTG	42,00 €	24/01/14323	AUSENTE
2006 / 0056919	28	NU#EZ SEGUIDO, MYRIAM	RNDA BUENAVISTA 39 P 6 3 B	09/06/2006	TO1655AC	42,00 €	01/01/6921	AUSENTE
2006 / 0056964	28	JIMENEZ GARCIA, OCHOA MARIA	CL MARTINEZ SIMANCAS 7 2º IZ	01/06/2006	6144BLH	42,00 €	16/08/12506	AUSENTE
2006 / 0057020	28	DIAZ VIECO, M DE LOS ANGELES	PASEO DE LA ROSA 116 3 D	05/06/2006	CU5770K	42,00 €	08/01/14360	DESCONO
2006 / 0057050	28	, SANGUINO GARCIA NICO	CL RIO VALDEYERNOS 025 PISO 04	08/06/2006	TO1373X	30,00 €	07/04/12296	AUSENTE
2006 / 0057059	28	GARCIA VILLANUEVA, JORGE	LUXEMBURGO 1 C 4 A	08/06/2006	7452CNM	42,00 €	26/09/12549	AUSENTE
2006 / 0057094	28	NOMBELA MARTIN, VARES HILARIO	AVDA BOLADIEZ 34 6 3 B	29/05/2006	6749BPG	42,00 €	26/06/12200	AUSENTE
2006 / 0057101	28	DIAZ VIECO, M DE LOS ANGELES	PASEO DE LA ROSA 116 3 D	29/05/2006	CU5770K	30,00 €	08/01/14360	DESCONO
2006 / 0057179	28	TORJIA LUDEÑA, BALBINO	AV PORTUGAL 003 ESC. 4 PISO 02	06/06/2006	TO1047AB	42,00 €	05/09/12267	AUSENTE

Expediente	Artículo	Nombre	Dirección	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I. / N.I.F.	Resultado
2006 / 0057183	28	MIRANDA ALONSO, PEDRO LUIS	LISBOA 16 2A	08/06/2006	7340CYL	42,00 €	09/11/12415	AUSENTE
2006 / 0057232	28	GARCIA PEREZ, MA ISABEL	LUXEMBURGO 1 ESC D 6 A	29/05/2006	TO3425U	42,00 €	22/05/12263	AUSENTE
2006 / 0057279	28	SALVE BARREIRO, MARTA	RONDA BUENAVISTA 27 P 5 3 A	07/06/2006	OU2631T	30,00 €	06/02/32103	AUSENTE
2006 / 0057300	28	RODRIGUEZ SERRANO, FELICIANO	ALBERCHE 28 2A	29/05/2006	TO0193AC	30,00 €	21/08/12393	AUSENTE
2006 / 0057336	28	PRADO DIEZ, JORGE	TRAV BACHILLERES 2 BIS	01/06/2006	9309BPM	42,00 €	02/09/4915	DESCONO
2006 / 0057395	28	, GONZALEZ GARRIDO HEC	CL RIO FRESNEDOSO 9 3 C	07/06/2006	M85600X	30,00 €	13/01/12484	AUSENTE
2006 / 0057424	28	MIBITA MOBILIARIO ACTUAL S L,	GENERAL MARTI 9	10/06/2006	0918CRW	30,00 €	B45541398	AUSENTE
2006 / 0057460	28	SANCHEZ BALLESTEROS, HILARIO	AGEN 5 3 B	30/05/2006	3666BLF	42,00 €	13/03/9148	AUSENTE
2006 / 0057514	28	VELASCO MARTINEZ, ANTONIO	LU VIA TARPEYA 11 93	07/06/2006	TO5232AF	42,00 €	09/09/64614	AUSENTE
2006 / 0057525	28	GUTIERREZ MUÑOZ, JOSE IGNACIO	RIO ALBERCHE 22 8 3º I	07/06/2006	5957CDR	42,00 €	13/01/2894	DESCONO
2006 / 0057547	28	BRIONES BRIONES, ANGEL	LUXEMBURGO 1 A 4 A	08/06/2006	TO6319Z	42,00 €	28/08/11644	AUSENTE
2006 / 0057581	28	, GARCIA NIETO FERNAND	AV EUROPA 020 ESC. 2 PISO 01	10/06/2006	2584BRB	42,00 €	22/08/12438	AUSENTE
2006 / 0057640	28	GUERRERO DIEZ, ANTONIO	RD BUENAVISTA 037 BLQ. 10 PTA.	07/06/2006	TO3080P	30,00 €	29/05/11624	AUSENTE
2006 / 0057692	28	, RODRIGUEZ-PICA ONTAL	AV PORTUGAL 001 IBIS PISO 1 PTA.	30/05/2006	4870BLM	42,00 €	08/11/8825	DESCONO
2006 / 0057845	28	, RODRIGUEZ ROCHA NARC	AVD RIO BOLADIEZ 34 PT3 1A	01/06/2006	6593DCS	30,00 €	02/08/28601	AUSENTE
2006 / 0057916	28	, GARCIA GARCIA RAMON	CL CHAPINERIA 29 11 3º B	08/06/2006	6934BGF	30,00 €	19/01/12245	AUSENTE
2006 / 0057941	28	, VILCHEZ SANCHEZ FRAN	AV FRANCIA 1 2º D	08/06/2006	3296BJH	42,00 €	17/06/14191	DESCONO
2006 / 0057965	28	PAEZ JIMENEZ, VIRGINIA	VALDEYERNOS 7 4A	09/06/2006	8771DMY	30,00 €	09/10/12211	AUSENTE
2006 / 0057998	28	VELASCO MARTINEZ, ANTONIO	LU VIA TARPEYA 11 93	30/05/2006	TO5232AF	30,00 €	09/09/64614	AUSENTE
2006 / 0058004	28	QUINTERO GARCIA, MARIA	PZA CUBA 1 3º B	30/05/2006	6843CGL	42,00 €	17/02/12505	AUSENTE
2006 / 0058055	28	SANCHEZ ARANDA, LUIS	TR GREGORIO RAMIREZ 3 3º M	08/06/2006	TO9785T	42,00 €	10/01/12393	AUSENTE
2006 / 0058080	28	, PEREZ ZARZALEJO FERN	RDA BUENAVISTA 27 4 3 C	09/06/2006	8773BGJ	42,00 €	28/03/63305	AUSENTE
2006 / 0058092	28	VALENZUELA HILLO, RAMON	CL RIO FRESNEDOSO 024 PISO 03	09/06/2006	A1063DX	42,00 €	04/05/26115	AUSENTE
2006 / 0058186	28	, RAMIREZ GOMEZ EUSTAQU	CL ARAGON 004 PISO 02 PTA. D C.P.	01/06/2006	TO1867V	42,00 €	08/02/7545	AUSENTE
2006 / 0058188	28	CERDEÑO ALONSO, ENRIQUE	REPUBLICA DOMINICANA 2 IZ 3B	02/06/2006	0921CCL	42,00 €	19/05/63355	AUSENTE
2006 / 0058250	28	VELASCO ESPINOSA, ANA MARIA	AVDA PORTUGAL 18 BL 2 4D	08/06/2006	TO5010AG	30,00 €	14/05/12372	AUSENTE
2006 / 0058295	28	PEREZ RODRIGUEZ, CARLOS	RIO ALBERCHE 27 4	29/05/2006	4383DHM	30,00 €	25/02/12503	AUSENTE
2006 / 0058304	28	GARCIA VILLARRUBIA, JULIO	LONDRES 2 3 IZQ	30/05/2006	TO8893N	42,00 €	20/02/12187	AUSENTE
2006 / 0058358	28	GOMEZ BARRIENTOS, CESAR	LUXEMBURGO 1 D 3 B	02/06/2006	6451DLW	30,00 €	15/06/21674	AUSENTE
2006 / 0058385	28	, HEREDIA LOSADA CARLO	PZ POETA F GARCIA LORCA 014, 1º B	05/06/2006	TO5709AD	42,00 €	14/09/12128	AUSENTE
2006 / 0058433	28	SOTO JUSTO, SAGRARIO	RIO BULLAQUE 31 4A	08/06/2006	9923CPX	42,00 €	30/11/12413	AUSENTE
2006 / 0058627	28	MARRERO REYES, JULIO DAVID	AV GUADARRAMA 28	29/05/2006	TO6235AG	42,00 €	X3484560Z	AUSENTE
2006 / 0058745	28	, CRUZ GARCIA-ASENJO M	AVDA PORTUGAL 1 ESC D 2B	30/05/2006	TO9560V	30,00 €	15/10/63387	AUSENTE
2006 / 0058759	28	, CRUZ GARCIA-ASENJO M	AVDA PORTUGAL 1 ESC D 2B	02/06/2006	TO9560V	42,00 €	15/10/63387	AUSENTE
2006 / 0058787	28	GARCIA VILLARRUBIA, JULIO	LONDRES 2 3 IZQ	08/06/2006	TO8893N	30,00 €	20/02/12187	AUSENTE
2006 / 0058857	28	SALVE BARREIRO, MARTA	RONDA BUENAVISTA 27 P 5 3 A	29/05/2006	OU2631T	30,00 €	06/02/32103	AUSENTE
2006 / 0058911	28	GONZALEZ VEGA, VIRGINIA	RIO BULLAQUE 20 1B	01/06/2006	TO7813O	42,00 €	02/12/12554	AUSENTE
2006 / 0058923	28	MUÑOZ PRENSA, MARIA VISITACION	PARIS 8 1 IZDA	01/06/2006	M8347PL	42,00 €	10/10/12333	AUSENTE
2006 / 0058974	28	RUIZ GARCIA, FRANCISCO	AV CASTILLA LA MANCHA 040	02/06/2006	TO9483AB	30,00 €	22/06/12160	AUSENTE
2006 / 0059011	28	REDONDO TRUJILLO, JOSE	URB LAS LOMAS 1	05/06/2006	6394BDL	42,00 €	28/12/14164	AUSENTE
2006 / 0059021	28	PEREZ OLIVARES, VERBO JOSE	ATENAS 9 ESC 2 2D	05/06/2006	TO1958AG	42,00 €	25/04/12412	AUSENTE
2006 / 0059041	28	, GONZALEZ SANCHEZ JUL	VIA TARPEYA 9 PTA 3B	06/06/2006	TO7444Y	42,00 €	25/10/63581	AUSENTE
2006 / 0059051	28	BLANCO CASADO, GEMA	RETAMOSILLO 6 3º C	06/06/2006	5396CHZ	42,00 €	14/05/8014	AUSENTE
2006 / 0059110	28	SOTO JUSTO, SAGRARIO	RIO BULLAQUE 31 4A	07/06/2006	9923CPX	42,00 €	30/11/12413	AUSENTE
2006 / 0059117	28	GONZALEZ MARTINEZ, DE LA CASA	RDA BUENAVISTA 010 PISO 03	07/06/2006	TO2266AG	42,00 €	08/01/12356	DESCONO
2006 / 0059170	28	GARCIA VILLANUEVA, JORGE	LUXEMBURGO 1 C 4 A	09/06/2006	7452CNM	30,00 €	28/09/12549	AUSENTE
2006 / 0059178	28	CASTAÑO DEL, PINO ESTHER	RDA BUENAVISTA 27 6 1 C	09/06/2006	TO6480T	42,00 €	26/09/12283	AUSENTE
2006 / 0059309	28	, GONZALEZ SANCHEZ CRE	UR VALDECABAS 005 PTA. 17 C.P.	30/05/2006	TO0960W	42,00 €	22/09/18824	AUSENTE
2006 / 0059447	28	MARTIN TORRES, CARLOS	CL RIO VALDEYERNOS 030 2º B	02/06/2006	M3284SN	30,00 €	29/08/12379	AUSENTE
2006 / 0059470	28	SANCHEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	CL GENERAL MARTI 010 PISO 03	05/06/2006	TO6938P	42,00 €	09/03/12455	AUSENTE
2006 / 0059475	28	ADT, VIRGINIE	PASEO SAN EUGENIO 14 2G	08/06/2006	9721BZF	42,00 €	X1756827H	AUSENTE
2006 / 0059522	28	CARVAJAL DORADO, MA ISABEL	ROMA 21 PTA 3 4 B	09/06/2006	CO8477AD	42,00 €	23/08/19799	AUSENTE
2006 / 0059673	28	RODRIGUEZ GARCIA, DE BLAS M	RDA BUENAVISTA 29 2 4 A	30/05/2006	1778BDP	30,00 €	04/03/12301	DESCONO
2006 / 0059695	28	ARELLANO GARCIA, EVANGELINA	RONDA BUENAVISTA 25 P 5 2C	01/06/2006	0680BSZ	42,00 €	19/12/12456	AUSENTE
2006 / 0059730	28	GUTIERREZ MUÑOZ, JOSE IGNACIO	RIO ALBERCHE 22 8 3º I	02/06/2006	5957CDR	42,00 €	13/01/2894	DESCONO
2006 / 0059750	28	, GARCIA-HINOJOSA PACH	CL BRASIL 005 PISO 03 PTA. D C.P.	03/06/2006	1086BGX	30,00 €	30/07/12481	AUSENTE
2006 / 0059790	28	, RUIZ REYOS ESTEBAN	CL RIO FRESNEDOSO 030 PISO 4	05/06/2006	TO6531AC	42,00 €	10/06/12385	AUSENTE
2006 / 0059844	28	GARCIA VILLARRUBIA, JULIO	LONDRES 2 3 IZQ	08/06/2006	TO8893N	42,00 €	20/02/12187	AUSENTE
2006 / 0059957	28	JIMENEZ GARCIA, SANDRA	ROMA 12 2D	02/06/2006	7485CSM	42,00 €	23/08/12528	AUSENTE
2006 / 0059977	28	CHAMARRO FERNANDEZ, ESTELA	CL CABRAHIGOS 001 PISO 03 PTA. C	03/06/2006	M5607XV	42,00 €	30/01/28525	DESCONO
2006 / 0059983	28	MARQUEZ ESCALONILLA, NURIA	RNDA BUENAVISTA 37 P 10 1C	03/06/2006	8238CKD	30,00 €	01/02/13357	AUSENTE
2006 / 0060050	28	PEÑA LUCAS, FERNANDO JOSE	RNDA BUENAVISTA 39 7 4 A	07/06/2006	TO0341AB	30,00 €	26/01/11476	AUSENTE
2006 / 0060140	28	MERCHAN GARCIA, CARLOS	LISBOA 14 3B	06/06/2006	0990DRB	42,00 €	31/03/12483	AUSENTE
2006 / 0060476	28	, MONTEALEGRE PALOMO A	CL GALICIA 003 PISO 04 PTA. B	29/05/2006	5371BNF	42,00 €	01/01/12518	AUSENTE
2006 / 0060492	28	, RUYRA RODRIGUEZ M CA	CL RIO VALDEYERNOS 025 PISO 01	01/06/2006	6541BCC	42,00 €	18/04/12432	AUSENTE
2006 / 0060495	28	GARCIA DE LA ROSA, DIEGO	CL ARAGON 6 2 C	08/06/2006	0518CKT	42,00 €	01/12/12545	AUSENTE
2006 / 0060525	28	DEL COJO, LOPEZ FELIPE	RECODO DEL PINAR 14 2 2º	08/06/2006	TO4189AB	42,00 €	24/08/12280	AUSENTE
2006 / 06013223	28	MARTIN LARGO, JOSE LUIS	PZ CUBA 001 PISO 2 PTA. A C.P.	08/06/2006	M1017UP	90,00 €	16/02/12086	AUSENTE
2006 / 06008850	28	, PENEDO COBO CELIA	AGEN 5 4 B	14/06/2006	TO2286AC	42,00 €	28/11/8531	AUSENTE
2006 / 06014241	28	, SILLERO ROLDAN FAUST	RECODO DEL PINAR 12 B 4	13/06/2006	4405CVX	80,00 €	19/02/19647	AUSENTE
2006 / 06012662	28	BLANCO MARTIN, ANA TERESA	RONDA BUENAVISTA 41 3 3º A	16/06/2006	TO5010AC	42,00 €	02/04/12564	AUSENTE
2006 / 06013574	28	MARTIN RODRIGUEZ, ANGEL	AGEN 9 2 B	18/06/2006	TO4752AF	42,00 €	03/01/12204	AUSENTE
2006 / 06014174	28	SANCHEZ BALLESTEROS, HILARIO	AGEN 5 3 B	19/06/2006	TO8399U	60,00 €	13/03/9148	AUSENTE
2006 / 06014616	28	MENOR ARAGON, JOSE MANUEL	AVDA PORTUGAL N 1 BL H 3 B	21/06/2006	TO1401AC	42,00 €	03/02/12445	AUSENTE
2006 / 06014410	28	JIMENEZ TORRES, EUSEBIO	ROMA 4 2 2 A	21/06/2006	3885BWW	42,00 €	09/10/6846	AUSENTE
2006 / 06013275	28	MORA DIAZ, JESUS	RDA BUENAVISTA, 17	22/06/2006	TO7250T	42,00 €	30/03/12286	DESCONO
2006 / 06012403	28	GARCIA PAGE, PEREZ MARIA	LONDRES 3	23/06/2006	6005CGC	90,00 €	23/08/12513	DESCONO
2006 / 06014438	28	SHENG SHAN, DING	RNDA BUENAVISTA 29 11 4º B	25/06/2006	8877BVD	42,00 €	X1489604D	AUSENTE
2006 / 0060580	28	VICENTE ROJAS, JOSE LUIS	CL VIA TARPEYA 11 65	12/06/2006	3968CYM	42,00 €	06/08/12213	AUSENTE
2006 / 0060607	28	PARRA BALLESTEROS, ANTONIO	AVDA CASTILLA LA MANCHA 32	14/06/2006	7279CDT	42,00 €	17/07/17294	AUSENTE
2006 / 0060697	28	PEREZ DE, LOS RIOS MA ELENA	RONDA BUENAVISTA 33 1D	12/06/2006	M5860SH	42,00 €	10/08/13356	AUSENTE
2006 / 0060698	28	PEREZ DE, LOS RIOS MA ELENA	RONDA BUENAVISTA 33 1D	12/06/2006	M5860SH	42,00 €	10/08/13356	AUSENTE
2006 / 0060700	28	GOMEZ BARRIENTOS, CESAR	LUXEMBURGO 1 D 3 B	12/06/2006	M9939US	30,00 €	15/06/21674	AUSENTE
2006 / 0060747	28	PEREZ DEL, CAMPO SANTIAGO	RONDA BUENAVISTA 29 5 3 B	12/06/2006	TO1471AD	42,00 €	21/02/12374	AUSENTE
2006 / 0060759	28	AGUIRREBEÑA GIL, PROMETEO	AVDA EUROPA 1 3 4 IZQ	12/06/2006	TO0045AC	42,00 €	01/02/6572	AUSENTE
2006 / 0060764	28	MARTIN CORROTO, JOSE ANTONIO	RD BUENAVISTA 025 ESC. 4 PISO 01	12/06/2006	8309BMY	42,00 €	05/11/12337	AUSENTE
2006 / 0060797	28	FERNANDEZ PACHECO, SEVILLA	CL ANDALUCIA 6 3º I	13/06/2006	2899CYG	42,00 €	06/01/12439	DESCONO
2006 / 0060839	28	GOMEZ COGOLLUDO, CELIA	CL AGEN 011 PISO 02 PTA. B	16/06/2006	4081BRJ	42,00 €	03/10/12317	AUSENTE

Expediente	Artículo	Nombre	Dirección	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I. / N.I.F.	Resultado
2006 / 0061009	28	, GONZALEZ PAZ MIGUEL	AV RIO BOLADIEZ 041 PISO 06 PTA.	14/08/2006	M2591ML	42,00 €	08/02/12277	AUSENTE
2006 / 0061060	28	, MARTINEZ DIANA MIGUE	AVDA DE EUROPA 3 1 5C	13/06/2006	4014CZJ	42,00 €	27/04/10780	AUSENTE
2006 / 0061222	28	LOPEZ-REY MARTIN, ALFREDO	RD BUENAVISTA 039 ESC. 8 PISO 01	13/06/2006	TO7185AC	42,00 €	05/02/12424	AUSENTE
2006 / 0061230	28	DIAZ GONZALEZ, M LUISA	CL LUXEMBURGO 001 ESC. C PISO	13/06/2006	TO2931X	42,00 €	28/11/12261	DESCONO
2006 / 0061298	28	DIAZ RODRIGUEZ, JULIO	RIO FRESNEDOSO 36 4B	13/06/2006	0417CDZ	42,00 €	19/06/12407	AUSENTE
2006 / 0061299	28	GOMEZ PEINADO, MARIA DEL ROCIO	AVDA PARIS 6 2 IZQ	13/06/2006	TO6545Z	42,00 €	28/01/13306	AUSENTE
2006 / 0061397	28	HEREDERO BARROSO, MA ELENA	AVDA PORTUGAL 3 BQ 5 2B	13/06/2006	8903CYJ	42,00 €	01/05/12315	DESCONO
2006 / 0061461	28	FERNANDEZ LOPEZ, EMILIO	RONDA BUENAVISTA 25 1 5A	12/08/2006	4231CJL	30,00 €	09/02/13374	AUSENTE
2006 / 0061485	28	GOMEZ-MENOR FUENTES, JOSE	CL MARTINEZ SIMANCAS 001 PISO 1	13/06/2006	0788DBP	42,00 €	31/12/11614	AUSENTE
2006 / 0061519	28	SANCHEZ ASPERILLA, JOSE	ECUADOR 6 2 4	17/06/2006	5803CVW	42,00 €	09/08/12481	AUSENTE
2006 / 0061559	28	JIMENEZ GARCIA, OCHOA MARIA	CL MARTINEZ SIMANCAS 7 2º IZ	12/06/2006	6144BLH	42,00 €	16/08/12506	AUSENTE
2006 / 0061622	28	SANCHEZ ASPERILLA, JOSE	ECUADOR 6 2 4	16/06/2006	5803CVW	42,00 €	09/08/12481	AUSENTE
2006 / 0061635	28	PANTOJA GOMEZ, MENOR	BOLIVIA 1 3º D	17/06/2006	8756BJC	42,00 €	14/01/12424	AUSENTE
2006 / 0061671	28	MESEGUER GAMERO, MARIA ALICIA	MARTINEZ SIMANCAS 11 4º B	13/06/2006	8425BBS	42,00 €	15/05/12420	DESCONO
2006 / 0061775	28	, VILCHEZ SANCHEZ FRAN	AV FRANCIA 1 2º D	16/06/2006	3296BJH	42,00 €	17/06/14191	DESCONO
2006 / 0061894	28	GONZALEZ GONZALEZ, ADOLFO	RDA BUENAVISTA 10 5 3	13/06/2006	3913DHP	30,00 €	22/04/12421	DESCONO
2006 / 0061903	28	SOTO TENDERO, M MAR	CL CANARIAS 4	14/06/2006	3358CWF	30,00 €	19/04/12324	DESCONO
2006 / 0061935	28	DIAZ SOBRINO, ALMUDENA	AVDA PORTUGAL 18 BLQ 1 2 D	14/06/2006	3910BDY	42,00 €	30/12/12361	AUSENTE
2006 / 0061971	28	DE LA, CRUZ CONEJO FRANCISC	PARIS 5 1 IZDA	16/06/2006	7274CRW	42,00 €	04/12/12359	DESCONO
2006 / 0061998	28	, ALBA CORVINOS CARLOS	RD BUENAVISTA 45 PTAL 2 2B	17/06/2006	TO1929X	42,00 €	19/10/51092	AUSENTE
2006 / 0062008	28	GUTIERREZ MUÑOZ, JOSE IGNACIO	RIO ALBERCHE 22 8 3º I	12/06/2006	5957CDR	42,00 €	13/01/2994	DESCONO
2006 / 0062087	28	, FERNANDEZ ESTEBAN M	CL RIO VALDEYERNOS 025 PISO 02	13/06/2006	TO2367AC	30,00 €	16/12/12403	AUSENTE
2006 / 0062088	28	ARELLANO GARCIA, EVANGELINA	RONDA BUENAVISTA 25 P 5 2C	13/06/2006	0680BSZ	30,00 €	19/12/12456	AUSENTE
2006 / 0062100	28	VILLA VENTAS, JOAQUIN	PZ SAN ANTON 006	13/06/2006	AL3303AB	42,00 €	01/05/18015	AUSENTE
2006 / 0062184	28	, ROMERO ROMERO MARCIA	PS BACHILLERES 002 PISO 1B PTA.	12/06/2006	TO4552Z	42,00 €	19/08/12146	AUSENTE
2006 / 0062240	28	ALVAREZ VILLAMAYOR, EDUARDO	AVDA EUROPA 14 1º 1	17/06/2006	TO7874X	42,00 €	22/02/13260	AUSENTE
2006 / 0062289	28	, GARCIA GUTIERREZ JES	UR PARQUE BLANCO 003 C.P. 45007	12/06/2006	5988BHC	42,00 €	06/02/12269	AUSENTE
2006 / 0062300	28	, BRETONES FERNANDEZ V	VIA TARPEYA 30 U VALDECABA	13/06/2006	TO3601Y	42,00 €	11/10/10807	AUSENTE
2006 / 0062440	28	, PENEDO COBO CELIA	AGEN 5 4 B	09/08/2006	TO2266AC	42,00 €	28/11/8531	AUSENTE
2006 / 0062447	28	, SANCHEZ TAPIAL EUSEB	LU VIA TARPEYA 003 PTA. 70 C.P.	10/08/2006	TO3436T	42,00 €	28/12/63361	AUSENTE
2006 / 0062458	28	GOMEZ BARRIENTOS, CESAR	LUXEMBURGO 1 D 3 B	10/06/2006	6451DLW	42,00 €	15/06/21674	AUSENTE
2006 / 0062460	28	, GALLEGO MORENO CARLO	LUXEMBURGO 1 D 6 A	10/06/2006	M8537YF	42,00 €	28/11/2355	AUSENTE
2006 / 0062461	28	, ISAR SANTAMARIA MARI	CL LUXEMBURGO 001 ESC. B PISO 2	10/06/2006	4320BKN	42,00 €	23/12/37713	AUSENTE
2006 / 0062577	28	MARTIN RODRIGUEZ, ANGEL	AGEN 9 2 B	12/06/2006	TO4752AF	42,00 €	03/01/12204	AUSENTE
2006 / 0062599	28	, RUYRA RODRIGUEZ M CA	CL RIO VALDEYERNOS 025 PISO 01	13/06/2006	6541BCC	42,00 €	18/04/12432	AUSENTE
2006 / 0071044	72	REFORMA INTEGRAL TOLEDO SL	MAS DEL RIVERO 15	14/07/2006	9418CYT	301,00 €	B45549235	DESCONO

Toledo.-El Instructor, Jefe de la Policía Local, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-6785

## CONCEJALIA DELEGADA DE TRAFICO

### NOTIFICACION DE SANCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, la Concejal Delegada de Tráfico, pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan la siguiente resolución:

«Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Tráfico, según Decreto de Delegación número 4.199, de 18 de junio de 2003, adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Ley 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y dar por concluso los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del Real Decreto Ley 339 de 1990, de 2 de marzo, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este decreto a los interesados».

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Así mismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras de la Recaudación, retirando previamente la carta de pago en la oficina de Gestión de Multas, sita en el paseo de San Cristóbal, número 6.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expediente	Artículo	Nombre	Dirección	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I. / N.I.F.	Resultado
0001/2006/0007060	28	, MONTEALEGRE PALOMO A	CL GALICIA 003 PISO 04 PTA. B	18/01/2006	5371BNF	42,00 €	3878147	AUSENTE
0001/2006/0008973	28	CERDE#O TORIJA, RUFINO	C/ RIO ALBERCHE 26 1 B	12/01/2006	05348XB	30,00 €	70319420	AUSENTE
0001/2006/0600666	28	VILLARRUBIA RODRIGUEZ, EMILIA	RECODO DEL PINAR 35	27/01/2006	TO7332Z	42,00 €	51868448	AUSENTE
0001/2006/0600656	28	JIMENEZ SILVA, ROBERTO	RECODO DEL PINAR 17	01/02/2006	2502CBX	42,00 €	03786423	AUSENTE
0001/2006/0600655	28	DE LA, ROSA MARTIN MIGUEL A	ECUADOR 4 2 2	01/02/2006	6742CGP	42,00 €	03841895	AUSENTE

Expediente	Artículo	Nombre	Dirección	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I. / N.I.F.	Resultado
0001/2006/0600732	28	GARCIA GARCIA, ALFONSO	AV EUROPA 020 PISO 02 PTA. D	06/02/2006	TO9609U	42,00 €	3791304	AUSENTE
0001/2006/0010694	28	MERINO CEPEDA, LUIS ALFREDO	CL MARTINEZ SIMANCAS 1 4º D	31/01/2006	M1749PY	42,00 €	X3860018H	AUSENTE
0001/2006/0011274	28	, SANZ GARRIDO ANA BLA	CL HUERTAS 9 1 D	26/01/2006	TO3113Z	30,00 €	3862010	AUSENTE
0001/2006/0012700	28	MARTIN DE, EUGENIO GOMEZ	AV AMERICA 3 1 2 B	25/01/2006	5648CFZ	30,00 €	03831537	AUSENTE
0001/2006/0012742	28	DE LA, ROSA MARTIN MIGUEL A	ECUADOR 4 2 2	30/01/2006	6742CGP	42,00 €	03841895	AUSENTE
0001/2006/0013458	28	MARTIN DE, EUGENIO GOMEZ	AV AMERICA 3 1 2 B	30/01/2006	5648CFZ	42,00 €	03831537	AUSENTE
0001/2006/0013696	28	, APARICIO ORTEGA LUIS	AVDA CASTILLA LA MANCHA, 32,	31/01/2006	TO1862A	42,00 €	3847125	AUSENTE
0001/2006/0013835	28	HERNANDEZ LOPEZ, RAFAEL	CL BOLIVIA 4 1º I	02/02/2006	6503CHY	18,00 €	03809140	AUSENTE
0001/2006/0013870	28	DIAZ JIMENEZ, JUAN ANTONIO	RONDA BUENAVISTA 16 P2 4º D	02/02/2006	8868DKP	30,00 €	03865451	DESCONOCIDO
0001/2006/0014424	28	RODRIGUEZ ARTALEJO, FIDEL	AVDA BOLADIEZ 33 6 A	01/02/2006	6333DLW	30,00 €	03790343	AUSENTE
0001/2006/0014474	28	MARTIN RODRIGUEZ, JOSE	CL LEVANTE 3 2º A	25/01/2006	ML0982E	30,00 €	28403906	DESCONOCIDO
0001/2006/0014749	28	BENAYAS AGUADO, ALBERTO	RECORDO DEL PINAR 14	25/01/2006	TO4093Z	30,00 €	02516633	AUSENTE
0001/2006/0014889	28	MENOR ARAGON, JOSE MANUEL	AVDA PORTUGAL N 1 BL H 3 B	01/02/2006	TO1401A	42,00 €	03851518	AUSENTE
0001/2006/0015196	28	RINCON GARCIA, MA DEL CARMEN	LISBOA 10 1º A	02/02/2006	3311DCN	72,00 €	02159249	AUSENTE
0001/2006/0600726	28	MEDINA DE, LA CRUZ RICARDO	HUERTAS 9 1 D	14/02/2006	2760BKZ	90,00 €	03860581	AUSENTE
0001/2006/0600757	08	RODRIGO GOMEZ, ESTEBAN	RDA BUENAVISTA 24 1 4º B	15/02/2006	C0393BF	42,00 €	3927481	DESCONOCIDO
0001/2006/0600751	08	MARQUEZ ESCALONILLA, NURIA	RNDA BUENAVISTA 37 P 10 1C	16/02/2006	TO3202A	90,00 €	04184617	AUSENTE
0001/2006/0600756	28	LEMUS MORENO, FRANCISCA	CL RIO ALBERCHE 5 4º B	16/02/2006	TO3791V	42,00 €	31649482	AUSENTE
0001/2006/0600700	28	CORROTO MONTERO, ROSARIO	AV AMERICA 1 3º D	12/02/2006	TO3865P	42,00 €	3795344	AUSENTE
0001/2006/0600600	28	MERCHAN GARCIA, CARLOS	CL LISBOA 14 3º B	17/02/2006	0990DRB	42,00 €	3865453	AUSENTE
0001/2006/0600223	28	GUTIERREZ MUÑOZ, JOSE IGNACIO	RIO ALBERCHE 22 8 3º I	12/02/2006	5957CDR	90,00 €	00399590	DESCONOCIDO
0001/2006/0600930	28	SOTO JUSTO, SAGRARIO	RIO BULLAQUE 31 4A	21/02/2006	9923CPX	42,00 €	03840130	AUSENTE
0001/2006/0600648	28	, GARCIA VELASCO GIMEN	CL VIA TARPEYA 007 PTA. 26 C.P.	10/02/2006	TO2879A	42,00 €	3858209	AUSENTE
0001/2006/0600756	28	ZARZA MARTINEZ, MARIO	CL BRASIL 8	21/02/2006	8236CML	42,00 €	03914086	DESCONOCIDO
0001/2006/0600650	28	, RENTERO GONZALEZ ANT	LOS VECINOS 7	22/02/2006	0345BSH	42,00 €	27181073	AUSENTE
0001/2006/0600625	28	JIMENEZ REBOLLO, JULIO	CL RIO RETAMOSILLO, 2, 12 B	21/02/2006	7989CLY	42,00 €	3903437	AUSENTE
0001/2006/0600788	06	SHENG SHAN, DING	RNDA BUENAVISTA 29 11 4º B	22/02/2006	NOPROC	42,00 €	X1489604D	AUSENTE
0001/2006/0600978	28	SOTO JUSTO, SAGRARIO	RIO BULLAQUE 31 4A	26/02/2006	9923CPX	42,00 €	03840130	AUSENTE
0001/2006/0600940	28	CASADO GONZALEZ, JOSE MANUEL	AV EUROPA 002 ESC. 2 PISO 03	27/02/2006	TO9252A	42,00 €	3780274	AUSENTE
0001/2006/0600928	28	, YAN ZONGÆEN	AGEN 3	27/02/2006	9098DBS	42,00 €	X1442800X	DESCONOCIDO
0001/2006/0015403	28	CABAÑAS BURGOS, JOSE ANTONIO	R BUENAVISTA 31 BL 1 P2 3B	15/02/2006	TO4069V	42,00 €	03837850	AUSENTE
0001/2006/0015476	28	PEDROCHE ALONSO, ANA ISABEL	RDA BUENAVISTA 33 8 3º E	22/02/2006	6259CGC	42,00 €	03866664	AUSENTE
0001/2006/0015650	28	MADRID FERRERAS, RAQUEL	AVD BOLADIEZ 23 1B	22/02/2006	6863BMD	30,00 €	03869740	AUSENTE
0001/2006/0015738	28	HORCAJUELO RUIZ, JOSE	RDA BUENAVISTA 33 BL 8 1D	16/02/2006	0112DVT	42,00 €	04179440	AUSENTE
0001/2006/0015741	28	ORTEGA RODRIGUEZ, RUFINO	AVDA BOLADIEZ 34 P3 3D	16/02/2006	TO0196A	42,00 €	03833208	AUSENTE
0001/2006/0015823	28	, COBO CUENCA ANA ISAB	CL RIO BULLAQUE 017 PISO 02	23/02/2006	TO4973A	30,00 €	3855417	AUSENTE
0001/2006/0015881	28	MORENO SANCEDDO, MA ANGELES	AVENIDA AMERICA 1 4 A	15/02/2006	M74012W	42,00 €	03766771	AUSENTE
0001/2006/0015917	28	, ROBLES ARAYA FRANCIS	RD BUENAVISTA 035 ESC. 6 PISO	18/02/2006	2335BCZ	42,00 €	3901175	AUSENTE
0001/2006/0016051	28	MORENO MARTIN, M ROSARIO	RETAMOSILLO 2 9º A	15/02/2006	T104CGT	42,00 €	70413302	AUSENTE
0001/2006/0016053	28	, GARCIA CARRILLO JUAN	UR VALDECABAS 044	15/02/2006	TO6272A	42,00 €	22427806	AUSENTE
0001/2006/0016068	28	GONZALEZ MARTINEZ, DE LA CASA	RDA BUENAVISTA 41 1 3º D	18/02/2006	TO2266A	42,00 €	03818984	DESCONOCIDO
0001/2006/0016095	28	GARCIA APARICIO, MANUEL	ALBERCHE 104 3A	25/02/2006	8956DJY	42,00 €	03889930	AUSENTE
0001/2006/0016114	28	RODRIGUEZ PANTOJA, ANGELES	CL ROMA 021 ESC. 3 PISO 02 PTA.	27/02/2006	TO6746A	30,00 €	31208662	AUSENTE
0001/2006/0016146	28	, ORDI GARCIA MARIA DO	CL RIO ALBERCHE 031 PISO 18	14/02/2006	TO4751A	42,00 €	3802551	DESCONOCIDO
0001/2006/0016559	28	DE LA, ROSA MARTIN MIGUEL A	ECUADOR 4 2 2	18/02/2006	6742CGP	42,00 €	03841895	AUSENTE
0001/2006/0017083	28	JARA SANZ, M PEÑA	AVDA DE AMERICA 1 D 4º A	21/02/2006	TO7904V	42,00 €	51431125	AUSENTE
0001/2006/0017171	28	CARRASCO DOMINGUEZ, MARINA	RDA BUENAVISTA 27 3 1º B	22/02/2006	3866CLT	42,00 €	03849772	AUSENTE
0001/2006/0017185	28	LOZANO MUÑOZ, ATILANO	ROMA 6 4 6º B	24/02/2006	M2001WF	30,00 €	06527401	AUSENTE
0001/2006/0017326	28	, ESTEBAN MATEOS JOSE	CL VIA TARPEYA 003 PTA. 68 C.P.	21/02/2006	TO3818A	42,00 €	3812338	AUSENTE
0001/2006/0017423	28	REMESAL PEREZ, M PILAR	VALDEYERNOS 16 2 D	16/02/2006	9692DVV	30,00 €	11701044	AUSENTE
0001/2006/0017467	28	GARCIA ALVAREZ, ROSA MARIA	C/ AVE MARIA 18 2	21/02/2006	8176CTF	42,00 €	52437375	DESCONOCIDO
0001/2006/0017670	28	MADRID FERRERAS, RAQUEL	AVD BOLADIEZ 23 1B	27/02/2006	6863BMD	42,00 €	03869740	AUSENTE
0001/2006/0017704	28	SEGUIDO SANCHEZ, MARIA DEL	C/ RONDA DE BUENAVISTA 35 1 6 B	16/02/2006	M0773SU	30,00 €	01818565	AUSENTE
0001/2006/0017878	28	, COSIO FERNANDEZ ESTH	PARIS 7 4D	15/02/2006	9222DHK	30,00 €	10811891	AUSENTE
0001/2006/0017969	28	MARTIN RODRIGUEZ, MARIA DEL	TR GREGORIO RAMIREZ 7 1 J	20/02/2006	2988CYG	42,00 €	80042989	AUSENTE
0001/2006/0018014	28	, PENEDO COBO CELIA	AGEN 5 4 B	23/02/2006	TO2266A	42,00 €	50295321	AUSENTE
0001/2006/0018119	28	JIMENEZ GARCIA, SANDRA	ROMA 12 2D	18/02/2006	7485CSM	42,00 €	03882034	AUSENTE
0001/2006/0018122	28	TORDERA OVEJERO, ALBERTO	ECUADOR 8 4º B	18/02/2006	3094CTG	42,00 €	03866613	AUSENTE
0001/2006/0018130	28	PUEBLA BENITEZ, JOSE MIGUEL	CL OSLO 5 4º D	20/02/2006	8045BTH	30,00 €	03846184	AUSENTE
0001/2006/0018138	28	, RODRIGUEZ TORRES PIE	RECORDO DEL PINAR 19	20/02/2006	9709CGD	30,00 €	70724682	AUSENTE
0001/2006/0018151	28	VICENTE ROJAS, JOSE LUIS	CL VIA TARPEYA 11 65	21/02/2006	3968CYM	30,00 €	03766965	AUSENTE
0001/2006/0018303	28	GARCIA RAMIREZ, IGNACIO	RIO ALBERCHE 112 10B	18/02/2006	TO6112T	42,00 €	03790806	AUSENTE
0001/2006/0018380	28	, CERVANTES GARCIA JUA	CL RIO BULLAQUE 020 PISO 04	22/02/2006	0293BGS	42,00 €	3782305	DESCONOCIDO
0001/2006/0018488	28	RODRIGUEZ COLLADO, MANUEL	OSLO 18 1 B	27/02/2006	TO2679W	42,00 €	03548333	AUSENTE
0001/2006/0018669	28	FERNANDEZ LOPEZ, EMILIO	RONDA BUENAVISTA 25 1 5A	24/02/2006	4231CJL	42,00 €	04190834	AUSENTE
0001/2006/0018691	28	GONZALEZ MARTINEZ, DE LA CASA	RDA BUENAVISTA 41 1 3º D	27/02/2006	TO2266A	30,00 €	03818984	DESCONOCIDO
0001/2006/0018695	28	GARCIA GARCIA, ALFONSO	AV EUROPA 020 PISO 02 PTA. D	27/02/2006	TO9609U	42,00 €	3791304	AUSENTE
0001/2006/0018711	28	, BATRES MARROQUIN LUI	PLAZA DE CUBA 1	14/02/2006	0836DGB	42,00 €	21333170	AUSENTE
0001/2006/0018817	28	DEL MORAL, PEÑAS ALFREDO	RIO BULLAQUE 35 4 B	23/02/2006	5731CNJ	42,00 €	03822849	AUSENTE
0001/2006/0019038	28	TORDERA OVEJERO, ALBERTO	ECUADOR 8 4º B	16/02/2006	3094CTG	30,00 €	03866613	AUSENTE
0001/2006/0019132	28	, NAVARRO LOPEZ-GUERRE	CL RIO FRESNEDOSO 003 PISO 1	18/02/2006	TO0905W	42,00 €	3824803	AUSENTE
0001/2006/0019177	28	ALCANTARA SERRANO, FERNANDO	AGEN 2 UNIF 4	20/02/2006	2936DCP	30,00 €	74985811	AUSENTE
0001/2006/0019182	28	ALBA RODRIGUEZ, MIRIAN	RDA BUENAVISTA 27 7 4 A	20/02/2006	TO0275X	42,00 €	03885311	AUSENTE
0001/2006/0019201	28	FERRO SANCHEZ, LARA MARIA	AGEN 11 4º D	21/02/2006	TO7445A	42,00 €	03881459	AUSENTE
0001/2006/0019282	28	BAILLO DIAZ, PLAZA MARIA DEL	DUQUE DE LERMA 25	23/02/2006	0544CYX	42,00 €	03849568	AUSENTE
0001/2006/0019312	28	, LOPEZ-BREA RUIZ RICA	CL ROMA 021 ESC. 3 PISO 04 PTA.	25/02/2006	TO3358S	42,00 €	3814447	AUSENTE
0001/2006/0019328	28	, RODRIGUEZ ANCOS ISAB	AV EUROPA 024 PISO 04 PTA. I	25/02/2006	TO0957V	42,00 €	3835600	AUSENTE
0001/2006/0019401	28	PLAZA MARISCAL, MARIA LUZ	ROMA 4 PORTAL 4 5A	28/02/2006	9720CDJ	30,00 €	08755177	AUSENTE
0001/2006/0019423	28	CARRASCO PEREZ, ISABEL MARIA	RONDA BUENAVISTA 41 2 1º B	15/02/2006	3881CNS	30,00 €	03848067	DESCONOCIDO
0001/2006/0019495	28	SOTO JUSTO, SAGRARIO	RIO BULLAQUE 31 4A	22/02/2006	9923CPX	42,00 €	03840130	AUSENTE
0001/2006/0019646	28	JIMENEZ GARCIA, ALBERTO	ZARAGOZA 9 3 A	17/02/2006	M6682HF	42,00 €	03811430	AUSENTE
0001/2006/0019669	28	PEREZ DE, LOS RIOS MA ELENA	RONDA BUENAVISTA 33 1D	20/02/2006	M5860SH	42,00 €	04184442	AUSENTE
0001/2006/0019717	28	BAILLO DIAZ, PLAZA MARIA DEL	CL TALLER DEL MORO 5 2º A	14/02/2006	0544CYX	42,00 €	03849568	AUSENTE
0001/2006/0019806	28	ZAMORANO HERNANDEZ, MARIA	RECORDO DEL PINAR 12 ENT 1	21/02/2006	TO3018W	42,00 €	07514818	AUSENTE

Expediente	Artículo	Nombre	Dirección	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I. / N.I.F.	Resultado
0001/2006/0019863	28	, TOLEDO VELA M JESUS	CL RIO VALDEYERNOS 026	24/02/2006	3790BLR	42,00 €	6224986	AUSENTE
0001/2006/0020082	28	DEL MORAL, PE#AS ALFREDO	RIO BULLAQUE 35 4 B	22/02/2006	5731CNJ	30,00 €	03822849	AUSENTE
0001/2006/0020113	28	ESTEBARANZ FEIJOO, JAVIER	RONDA BUENAVISTA 39 6 1º D	24/02/2006	2409CLJ	42,00 €	07228316	AUSENTE
0001/2006/0020319	28	, GALLEGO MORENO CARLO	LUXEMBURGO 1 D 6 A	21/02/2006	M8537YF	42,00 €	24103051	AUSENTE
0001/2006/0020360	28	COGOLLUDO GIL, PATRICIA	RDA BUENAVISTA 25 BL5 1A	23/02/2006	6542BFX	42,00 €	03906707	AUSENTE
0001/2006/0020391	28	VALENZUELA HILILLO, RAMON	CL RIO FRESNEDOSO 024 PISO 03	24/02/2006	A1083DX	42,00 €	32781005	AUSENTE
0001/2006/0020629	28	REAL GAYO, JOSE ALBERTO	PARIS 10 3 A	27/02/2006	TO6278W	42,00 €	39671663	AUSENTE
0001/2006/0020648	28	, ALVAREZ GONZALEZ JOS	LUXENBURGO 3 PORTAL B 4A	28/02/2006	T02928X	42,00 €	10587204	AUSENTE
0001/2006/0020743	28	GUTIERREZ LLORENS, JOSE	RDA BUENAVISTA 25 5 1 B	20/02/2006	T06255Z	42,00 €	36893105	AUSENTE
0001/2006/0020822	28	DIAZ GARCIA, JOSE	PARIS 10 1 A	27/02/2006	T00835W	30,00 €	06205802	AUSENTE
0001/2006/0020860	28	GOMEZ FERNANDEZ, JOSE VICENTE	RDA BUENAVISTA 45 P2 3C	15/02/2006	5437DVB	90,00 €	04155689	AUSENTE
0001/2006/0020869	28	GOMEZ MARTIN, JOSE EMILIANO	CAPITAN CORTES 12 4A	16/02/2006	TO1341A	42,00 €	03863978	AUSENTE
0001/2006/0020928	28	MU#OZ VELLOSO, SUSANA	AV GENERAL VILLALBA 19 4 2º B	21/02/2006	5612DCM	42,00 €	03826740	AUSENTE
0001/2006/0020930	28	MU#OZ VELLOSO, SUSANA	AV GENERAL VILLALBA 19 4 2º B	22/02/2006	5612DCM	42,00 €	03826740	AUSENTE
0001/2006/0020933	28	, ORDI GARCIA MARIA DO	CL RIO ALBERCHE 031 PISO 18	22/02/2006	TO4751A	42,00 €	3802551	DESCONOCIDO
0001/2006/0020945	72	EDICASMAN SL	RDA BUENAVISTA 27 3 BJ	28/02/2006	1950BTG	301,00 €	B45323128	DESCONOCIDO
0001/2006/0060076	28	, TORRES SORIANO MANUE	AV CASTILLA LA MANCHA 032 C.P.	24/02/2006	TO4427A	60,00 €	26183739	AUSENTE
0001/2006/0060079	28	GUTIERREZ BONILLA, DANIEL	CL AMSTERDAM 3	24/02/2006	2450BRB	90,00 €	03854572	AUSENTE
0001/2006/0800955	28	ROMERAL PRIETO, GUADALUPE	AV RIO BOLADIEZ 043 PISO 07	27/02/2006	M9557SU	90,00 €	3832329	AUSENTE
0001/2006/0021205	28	VICENTE ROJAS, JOSE LUIS	CL VIA TARPEYA 11 65	10/02/2006	3968CYM	30,00 €	03766965	AUSENTE
0001/2006/0021400	28	, SUAREZ PITTANA ROBER	CL RIO VALDEYERNOS 021 PISO 01	04/02/2006	2177BPV	30,00 €	38137566	AUSENTE
0001/2006/0021433	28	HEREDERO ROMERO, FRANCISCO	ROMA 1 3 IZDA	07/02/2006	3413CHN	30,00 €	03811989	AUSENTE
0001/2006/0021483	28	LOPEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO	AV EUROPA 1 P3 1D	10/02/2006	M8496UH	42,00 €	16785782	AUSENTE
0001/2006/0021504	28	DE LA, IGLESIA CARDE#A NTO	BOLIVIA 3 1 B	13/02/2006	M8751LB	30,00 €	03813616	AUSENTE
0001/2006/0021528	28	, MORENO ZAMORANO EUGE	CL RIO ALBERCHE 050 PTA. 19	03/02/2006	OU0280N	42,00 €	70321708	AUSENTE
0001/2006/0021605	28	MARTIN RODRIGUEZ, ANGEL	AGEN 9 2 B	11/02/2006	7475CMR	42,00 €	03763462	AUSENTE
0001/2006/0021982	28	DEL MORAL, PE#AS ALFREDO	RIO BULLAQUE 35 4 B	06/02/2006	5731CNJ	30,00 €	03822849	AUSENTE
0001/2006/0022060	28	DOMINGUEZ MARTIN, JUANA	RD BUENAVISTA 029 ESC. 4 PISO	11/02/2006	5558BVD	42,00 €	3790029	AUSENTE
0001/2006/0022150	28	SERRANO FERNANDEZ, MA	LONDRES 5	06/02/2006	1408CBF	30,00 €	03786341	AUSENTE
0001/2006/0022231	28	MADRID FERRERAS, RAQUEL	AVD BOLADIEZ 23 1B	03/02/2006	6863BMD	30,00 €	03869740	AUSENTE
0001/2006/0022313	28	SOTO JUSTO, SAGRARIO	RIO BULLAQUE 31 4A	09/02/2006	9923CPX	42,00 €	03840130	AUSENTE
0001/2006/0022370	28	PANIAGUA MARTINEZ, M CARMEN	CL RIO BULLAQUE 022 ESC. 3 PISO	06/02/2006	TO3446A	42,00 €	3866599	AUSENTE
0001/2006/0022652	28	JIMENEZ GARCIA, SANDRA	ROMA 12 2D	06/02/2006	7485CSM	42,00 €	03882034	AUSENTE
0001/2006/0022944	28	, ROBLES ARAYA FRANCIS	RD BUENAVISTA 035 ESC. 6 PISO	11/02/2006	2335BCZ	42,00 €	3901175	AUSENTE
0001/2006/0023011	28	CARVAJAL DORADO, MA ISABEL	ROMA 21 PTA 3 4 B	06/02/2006	CO8477A	42,00 €	30474244	AUSENTE
0001/2006/0023036	28	LAGUNA MONROY, MANUEL	CL PARIS 006 PISO 02 PTA. I C.P.	07/02/2006	6022BML	42,00 €	3805422	AUSENTE
0001/2006/0023046	28	, PECES MORERA JESUS	AV PORTUGAL 001 ESC. B PISO 03	08/02/2006	3410BCR	42,00 €	3860246	AUSENTE
0001/2006/0023165	28	LOPEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO	AV EUROPA 1 P3 1D	09/02/2006	M8496UH	42,00 €	16785782	AUSENTE
0001/2006/0023171	28	GONZALEZ VEGA, VIRGINIA	RIO BULLAQUE 20 1B	10/02/2006	TO7813O	30,00 €	03891631	AUSENTE
0001/2006/0023172	28	MARTIN RODRIGUEZ, EDUARDO	RESIDENCIAL TARPEYA 80	10/02/2006	TO3379A	30,00 €	03775087	AUSENTE
0001/2006/0023174	28	ESTEBARANZ FEIJOO, JAVIER	RONDA BUENAVISTA 39 8 1º D	10/02/2006	2409CLJ	42,00 €	07228316	AUSENTE
0001/2006/0023387	28	LOPEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO	AV EUROPA 1 P3 1D	08/02/2006	M8496UH	42,00 €	16785782	AUSENTE
0001/2006/0023443	28	MARTIN TORRES, CARLOS	CL RIO VALDEYERNOS 030 2º B	11/02/2006	M3284SN	30,00 €	3827618	AUSENTE
0001/2006/0023452	28	, CHIMENO NUÑEZ ANGEL	CL ARAGON 006 PISO 03 PTA. C	04/02/2006	TO2971A	42,00 €	3753368	AUSENTE
0001/2006/0023496	28	ARRIERO LABRADOR, DOMINGO	RDA BUENAVISTA 41 3 3 D	09/02/2006	3192CJH	30,00 €	04132002	AUSENTE
0001/2006/0023570	28	, HIDALGO GARCIA JOSE	RD BUENAVISTA 029 ESC. 3 PISO	03/02/2006	TO8308W	42,00 €	3811090	AUSENTE
0001/2006/0023720	28	JIMENEZ GARCIA, ALBERTO	ZARAGOZA 9 3 A	09/02/2006	M6682HF	42,00 €	03811430	AUSENTE
0001/2006/0023814	28	, YAN ZONG#EN	AGEN 3	13/02/2006	9098DBS	42,00 €	X1442800X	DESCONOCIDO
0001/2006/0023938	28	GARCIA NOGALES, MANUEL	CL LONDRES 2, 2º D	11/02/2006	M6903TG	42,00 €	51379804	AUSENTE
0001/2006/0023966	28	DEL MORAL, PE#AS ALFREDO	RIO BULLAQUE 35 4 B	03/02/2006	5731CNJ	30,00 €	03822849	AUSENTE
0001/2006/0024051	28	GOMEZ MORILLO, ALFREDO	ROMA 12 1C	03/02/2006	TO4964W	42,00 €	03776670	AUSENTE
0001/2006/0024163	28	APARICIO DE ANCOS, PILAR	CL RIO ALBERCHE 13 4º A	13/02/2006	M6503PT	30,00 €	3860005	AUSENTE
0001/2006/0024195	28	JIMENEZ GARCIA, ALBERTO	ZARAGOZA 9 3 A	06/02/2006	M6682HF	42,00 €	03811430	AUSENTE
0001/2006/0024275	28	ALBA RODRIGUEZ, MIRIAN	RDA BUENAVISTA 27 7 4 A	04/02/2006	TO0275X	42,00 €	03865311	AUSENTE
0001/2006/0024296	28	, CALVO MIRANDA INVENC	CL ZARAGOZA 011 PISO 04 PTA. I	07/02/2006	TO3431Z	42,00 €	11708966	AUSENTE
0001/2006/0024365	28	LOSADA PIZARRO, FRANCISCO	CL RIO ALBERCHE 94 1º D	11/02/2006	P0558G	42,00 €	03878127	AUSENTE
0001/2006/0024391	28	SOTO TENDERO, M MAR	CL CANARIAS 4	03/02/2006	3358CWF	42,00 €	3807398	DESCONOCIDO
0001/2006/0024604	28	MARTIN MACHON, JOSEFINA	VALDYEYERNOS 9 4º B	04/02/2006	TO4668W	42,00 €	03828253	AUSENTE
0001/2006/0024624	28	DEL MORAL, PE#AS ALFREDO	RIO BULLAQUE 35 4 B	07/02/2006	5731CNJ	42,00 €	03822849	AUSENTE
0001/2006/0024791	28	SOTO JUSTO, SAGRARIO	RIO BULLAQUE 31 4A	07/02/2006	9923CPX	42,00 €	03840130	AUSENTE
0001/2006/0024804	28	MADRID FERRERAS, RAQUEL	AVD BOLADIEZ 23 1B	08/02/2006	6863BMD	30,00 €	03869740	AUSENTE
0001/2006/0024850	28	, PEREZ PAULE JOSE	CL ANDORRA 002 PISO 03 PTA. D	13/02/2006	TO7077A	42,00 €	7431108	AUSENTE
0001/2006/0024905	28	ARANDA ALONSO, CECILIO	CL CASTILLA 001 PISO BJ PTA. IZ	06/02/2006	TO8872A	42,00 €	3803454	AUSENTE
0001/2006/0060080	28	BALLESTEROS BALLESTEROS,	RIO ALBERCHA 23 1B	07/03/2006	0264BSH	42,00 €	03558949	AUSENTE
0001/2006/0027504	28	MORLANES CONEJO, JOSE LUIS	CL RIO FRESNEDOSO 024 PISO 01	08/03/2006	TO4907A	42,00 €	3801617	AUSENTE
0001/2006/0027703	28	GARCIA APARICIO, MANUEL	ALBERCHE 104 3A	13/03/2006	8956DJY	42,00 €	03889930	AUSENTE
0001/2006/0029564	28	CANCHA GOMEZ, ANA BELEN	VIA TARPEYA 4	10/03/2006	5905CDH	30,00 €	03878342	AUSENTE
0001/2006/0029877	72	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL BALEARES 1 5	20/03/2006	2590CNJ	301,00 €	B45531779	AUSENTE
0001/2006/0029878	72	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL BALEARES 1 5	20/03/2006	2590CNJ	301,00 €	B45531779	AUSENTE
0001/2006/0600975	28	ESTEBAN HIDALGO, JUAN JOSE	RIO ALBERCHE 136 8 C	22/03/2006	7897CHY	42,00 €	34821312	AUSENTE
0001/2006/0600988	28	GOMEZ GUTIERREZ, JUAN ANTONIO	AV BOLADIEZ 26 2º D	04/03/2006	TO9352W	42,00 €	3844624J	AUSENTE
0001/2006/0600980	28	YAGUEZ VARAS, PEDRO	VIA TARPEYA U LAS LOMAS 33	12/03/2006	TO7824A	42,00 €	03861055	AUSENTE
0001/2006/0029953	28	ZAFRA LOSADA, ANTONIO	RIO ALBERCHE 108 3 A	16/03/2006	TO0476X	42,00 €	03844613	AUSENTE
0001/2006/0030034	28	CANCHA GOMEZ, ANA BELEN	VIA TARPEYA 4	24/03/2006	5905CDH	30,00 €	03878342	AUSENTE
0001/2006/0030277	28	ZAFRA LOSADA, ANTONIO	RIO ALBERCHE 108 3 A	18/03/2006	TO0476X	42,00 €	03844613	AUSENTE
0001/2006/0031128	28	ZAFRA LOSADA, DOLORES	RIO ALBERCHE 106 1B	21/03/2006	0859DJS	42,00 €	03825632	AUSENTE
0001/2006/0031521	28	GARCIA APARICIO, MANUEL	ALBERCHE 104 3A	16/03/2006	8956DJY	42,00 €	03889930	AUSENTE
0001/2006/0600871	28	APARICIO MURGA, FRANCISCO	AVDA PORTUGAL 1 BLQ A 1A	29/03/2006	8067BLV	42,00 €	03862709	AUSENTE
0001/2006/0033693	28	GARCIA APARICIO, MANUEL	ALBERCHE 104 3A	27/03/2006	8956DJY	42,00 €	03889930	AUSENTE
0001/2006/0033850	28	PANTOJA GOMEZ, MENOR	BOLIVIA 1 3º D	08/04/2006	8756BJC	42,00 €	03843827	AUSENTE
0001/2006/0033937	28	MARTIN TORRES, CARLOS	CL RIO VALDEYERNOS 030 2º B	30/03/2006	6816BRL	42,00 €	3827618	AUSENTE
0001/2006/0035918	28	, HABZY MOHAMED	RIO VALDEYERNOS 20 A 5º 6	28/03/2006	TO3753V	42,00 €	X1418881B	AUSENTE
0001/2006/0036349	28	, GOMEZ DEL CAMPO DECH	CL RIO FRESNEDOSO 003 PISO 01	01/04/2006	M4563PH	42,00 €	3781986	AUSENTE
0001/2006/0036487	28	GOMEZ POZO, ELOY	AVDA RIO BOLADIEZ 11 3 D	06/04/2006	9513CNM	42,00 €	09193288	AUSENTE
0001/2006/0037859	72	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL BALEARES 1 5	15/04/2006	2590CNJ	301,00 €	B45531779	AUSENTE
0001/2006/0037905	72	PATRONATO DEPORTIVO	CL ANDALUCIA 000	15/04/2006	TO0824I	301,00 €	G45038148	AUSENTE
0001/2006/0037991	72	TOLEDO VISION SL	AGEN 3	15/04/2006	9165DLD	301,00 €	B45340338	AUSENTE
0001/2006/0037992	72	TOLEDO VISION SL	AGEN 3	15/04/2006	9165DLD	301,00 €	B45340338	AUSENTE
0001/2006/0037993	72	TOLEDO VISION SL	AGEN 3	15/04/2006	7985CFD	301,00 €	B45340338	AUSENTE

Expediente	Artículo	Nombre	Dirección	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I. / N.I.F.	Resultado
0001/2006/0038351	28	CAMPILLO SERRANO, MARIA DEL	ALBERCHE 98	12/04/2006	8746CRB	30,00 €	03874828	AUSENTE
0001/2006/0038515	28	REMESAL PEREZ, M PILAR	VALDEYERNOS 16 2 D	15/04/2006	9692DVV	42,00 €	11701044	AUSENTE
0001/2006/0038846	28	CANCHA GOMEZ, ANA BELEN	VIA TARPEYA 4	12/04/2006	5905CDH	42,00 €	03878342	AUSENTE
0001/2006/0038848	28	GOMEZ POSTIGO, ALEJANDRO	RIO RETAMOSILLO 6 2 B	12/04/2006	1723BWY	42,00 €	03834878	AUSENTE
0001/2006/0039979	28	PANTOJA GOMEZ, MENOR	BOLIVIA 1 3º D	10/04/2006	8756BJC	30,00 €	03843827	AUSENTE

Toledo.-El Instructor, Jefe de la Policía Local, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-6784

## BURUJON

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 2006 se adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.- Aclaración de las condiciones y criterios de cesión de terrenos del Ayuntamiento de Burujón a la Empresa Municipal de la Vivienda S.L., en los siguientes términos:

a) Destinar quince parcelas a la construcción de viviendas de protección oficial, correspondientes con las fincas registrales que constan en la escritura protocolo 3323 del año 2005, del notario don Alvaro Cobián Echavarría, parcelas números 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54.

b) Destinar el resto de las parcelas a los fines sociales de la Empresa Municipal de la Vivienda S.L., en concreto, a la promoción y venta de parcelas en Burujón, sin ningún tipo de protección oficial, en dos modalidades:

- Modalidad Joven.
- Modalidad Libre.

Según consta en el acuerdo del consejo de administración de 14 de julio de 2005, en el que se transcriben, aprueban y ratifican.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, a realizar los trámites oportunos para llevar a cabo el presente acuerdo.

Tercero.- Autorizar la rectificación de la escritura protocolo 3323 de 2005 del notario don Alvaro Cobián Echavarría, en lo referente a la aclaración y establecimiento de las condiciones que deben regir la cesión. Y, autorizar, la rectificación y aclaración de las condiciones de las fincas vendidas por la Empresa Municipal de la Vivienda hasta el momento.

Cuarto.- Someter el presente acuerdo a información pública, «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y publicación en un periódico de ámbito provincial.

Quinto.- Solicitar, si es necesario la correspondiente autorización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Sexto.- Se establece como finalidad de carácter social, la promoción y venta de parcelas, en todos sus regímenes, de protección oficial y libres.»

Burujón 1 de agosto de 2006.-El Alcalde, Raúl de la Cruz de la Encina.

N.º I.-6804

## CARDIEL DE LOS MONTES

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 16 de junio de 2006, la modificación de la tarifa de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de cementerio municipal, y habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 144 de fecha 27 de junio de 2006 durante el plazo de treinta días, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se considera aprobado definitivamente, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro de la ordenanza, entrando en vigor desde el día de su publicación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique

la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1.4 de la Ley 29 de 1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponer recurso potestativo de reposición, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

### Ordenanza fiscal por prestación de servicio de cementerio municipal

#### Artículo 3.

Bases y tarifas.

Derechos sepulturas: 1.200,00 euros.

Derechos enterramiento: 120,00 euros.

Derechos exhumación: 120,00 euros.

Derechos ocupación de tanatorio: 120,00 euros.

#### Disposición final.

1. - La presente Ordenanza que consta de trece artículos fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 7 de diciembre de 2001, modificada en su artículo 3 por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 16 de junio de 2006.

2. - La presente Ordenanza empezará a regir a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y continuará en vigor hasta que el Ayuntamiento apruebe su modificación o derogación.

Cardiel de los Montes 1 de agosto de 2006.-El Alcalde, Adolfo Carretero Martín.

N.º I.-6806

## NUMANCIA DE LA SAGRA

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo plenario de fecha 16 de junio de 2006, por el que se modifica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, así como la relación de puestos de trabajo, sin que haya sido presentada alegación alguna al respecto, por medio del presente anuncio se hace pública la elevación a definitivo del acuerdo de referencia, así como la modificación de la plantilla de personal en los siguientes términos:

- Modificar el Organigrama Administrativo, la relación de puestos de trabajo del personal funcionario en los siguientes términos:

PERSONAL FUNCIONARIO:

\* Se modifican cinco puestos de Policía quedando la RPT como sigue:

Denominación Puesto trabajo	CD	Forma Provisión	Grupo	Adscripc.	Requisitos
Jefe de Grupo-Policía Local	20	C-Movilidad	C	A.E.	Policía
Policía Local	20	C-Movilidad	C	A.E.	Policía
Policía Local	20	C-Movilidad	C	A.E.	Policía
Policía Local	20	Oposición Libre	C	A.E.	
Policía Local	20	Oposición Libre	C	A.E.	

PERSONAL FUNCIONARIO:

\* Se crea una plaza de Policía Local, quedando la RPT como sigue:

Denominación Puesto trabajo	CD	Forma Provisión	Grupo	Adscripc.	Requisitos
Policía Local -Nueva creación-	20	Oposición Libre	C	A.E.	

## PERSONAL FUNCIONARIO:

\* Se modifican tres plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General quedando la RPT como sigue:

Denominación Puesto trabajo	CD	Forma Provisión	Grupo	Adscripc.	Requisitos
Jefe de Grupo- Auxiliar Admvo.	16	C.O	D	A.G.	
Auxiliar Admvo.	9	C.O.	D	A.G.	
Auxiliar Admvo.	9	C.O.	D	A.G.	

## PERSONAL FUNCIONARIO:

\* Se crean tres plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, quedando la RPT como sigue:

Denominación Puesto trabajo	CD	Forma Provisión	Grupo	Adscripc.	Requisitos
Auxiliar Admvo.	9	C.O.	D	A.G.	
Auxiliar Admvo.	9	C.O.	D	A.G.	
Auxiliar Admvo.	9	C.O.	D	A.G.	

Numancia de la Sagra 17 de julio de 2006.-El Alcalde, Lorenzo Toribio Tapiador.

N.º I.-6813

## QUINTANAR DE LA ORDEN

Por Junta de Gobierno Local, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto de la siguiente obra:

Remodelación de vestuarios y cubrición de graderios del estadio del polideportivo municipal, con un presupuesto de 159.545,25 euros, redactado por el arquitecto don Francisco José de Vicente García Ochoa.

El proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de enero de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que, en el plazo de ocho días hábiles desde su publicación, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Simultáneamente, se anuncia concurso para la contratación antes citada, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, con arreglo a las siguientes determinaciones:

### 1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Expediente: 3/2006.

### 2.- Objeto del contrato.

La ejecución de la obra descrita en el siguiente proyecto:

Remodelación de vestuarios y cubrición de graderios del estadio del polideportivo municipal, con un presupuesto de 159.545,25 euros, redactado por el arquitecto don Francisco José de Vicente García Ochoa.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

### 4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto máximo de adjudicación será de 159.545,25 euros.

### 5.- Garantías.

- Provisional: Será del 2 por 100 del presupuesto de licitación.
- Definitiva: Será del 4 por 100 del presupuesto del contrato.

### 6.- Iniciación de las obras.

Dentro del plazo máximo de diez días naturales desde la formalización del contrato se procederá a la formalización del acta de comprobación de replanteo, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.

### 7.- Plazo total de ejecución.

El plazo máximo total de ejecución de las obras será de cuatro meses a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Si el último día de presentación fuere sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento, de 8,00 a 15,00 horas (de lunes a viernes).
- Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
- Localidad y código postal: Quintanar de la Orden, 45800.

### 9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

c) Localidad: Quintanar de la Orden.

d) Fecha: La apertura de proposiciones tendrá lugar en acto público que se celebrará en la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del primer jueves siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

### 10.- Gastos.

La ejecución de las obras se realizará a riesgo y ventura del contratista, siendo a su cargo el cumplimiento de las obligaciones y el pago de los gastos que se fijan en las cláusulas del pliego.

### 11.- Alternativas o variantes:

Las que puedan deducirse, en su caso, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

### 12.- Modelo de presentación de proposiciones económicas.

El que figura en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas.

### 13.- Obtención de documentación e información.

Las empresas interesadas podrán examinar el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación en las dependencias de los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Quintanar de la Orden 28 de julio de 2006.-El Alcalde, Francisco Javier Ubeda Nieto.

N.º I.-6763

Por Junta de Gobierno Local, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto de la siguiente obra:

Capa de rodadura de la nueva travesía N-301 y pista de minimotos, con un presupuesto de 119.964,72 euros, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas don Benjamín Moreno Leganés.

El proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de julio de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que, en el plazo de ocho días hábiles desde su publicación, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Simultáneamente, se anuncia concurso para la contratación antes citada, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, con arreglo a las siguientes determinaciones:

### 1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Expediente: 5/2006.

### 2.- Objeto del contrato.

La ejecución de la obra descrita en el siguiente proyecto:

Capa de rodadura en la nueva travesía N-301 y pista de minimotos, con un presupuesto de 119.964,72 euros, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas don Benjamín Moreno Leganés.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.



**4.- Presupuesto base de licitación.**

El presupuesto máximo de adjudicación será de 119.964,72 euros.

**5.- Garantías.**

- a) Provisional: Será del 2 por 100 del presupuesto de licitación.  
b) Definitiva: Será del 4 por 100 del presupuesto del contrato.

**6.- Iniciación de las obras.**

Dentro del plazo máximo de diez días naturales desde la formalización del contrato se procederá a la formalización del acta de comprobación de replanteo, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.

**7.- Plazo total de ejecución.**

El plazo máximo total de ejecución de las obras será de un mes a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de trece días naturales siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Si el último día de presentación fuere sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento, de 8,00 a 15,00 horas (de lunes a viernes).
- Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
- Localidad y código postal: Quintanar de la Orden, 45800.

**9.- Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

c) Localidad: Quintanar de la Orden.

d) Fecha: La apertura de proposiciones tendrá lugar en acto público que se celebrará en la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del primer jueves siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

**10.- Gastos.**

La ejecución de las obras se realizará a riesgo y ventura del contratista, siendo a su cargo el cumplimiento de las obligaciones y el pago de los gastos que se fijan en las cláusulas del pliego.

**11.- Alternativas o variantes:**

Las que puedan deducirse, en su caso, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**12.- Modelo de presentación de proposiciones económicas.**

El que figura en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas.

**13.- Obtención de documentación e información.**

Las empresas interesadas podrán examinar el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación en las dependencias de los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Quintanar de la Orden 28 de julio de 2006.-El Alcalde, Francisco Javier Ubeda Nieto.

N.º I.-6764

Por Junta de Gobierno Local, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto de la siguiente obra:

Reforma y acondicionamiento de la biblioteca pública municipal, con un presupuesto de 520.258,95 euros, redactado por los arquitectos don Antonio Areán Fernández y don José Angel Vaquero Gómez.

El proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de abril de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que, en el plazo de ocho días hábiles desde su publicación, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al pliego o durante veinte días a los proyectos de ejecución.

Simultáneamente, se anuncia concurso para la contratación antes citada, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas o proyectos aprobados, con arreglo a las siguientes determinaciones:

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.  
c) Expediente: 4/2006.

**2.- Objeto del contrato.**

La ejecución de la obra descrita en el siguiente proyecto:

Reforma y acondicionamiento de la biblioteca pública municipal, con un presupuesto de 520.258,95 euros, redactado por los arquitectos don Antonio Areán Fernández y don José Angel Vaquero Gómez.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

El presupuesto máximo de adjudicación será de 520.258,95 euros.

**5.- Garantías.**

- a) Provisional: Será del 2 por 100 del presupuesto de licitación.  
b) Definitiva: Será del 4 por 100 del presupuesto del contrato.

**6.- Iniciación de las obras.**

Dentro del plazo máximo de diez días naturales desde la formalización del contrato se procederá a la formalización del acta de comprobación de replanteo, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.

**7.- Plazo total de ejecución.**

El plazo máximo total de ejecución de las obras será de doce meses a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Si el último día de presentación fuere sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento, de 8,00 a 15,00 horas (de lunes a viernes).
- Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
- Localidad y código postal: Quintanar de la Orden, 45800.

**9.- Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

c) Localidad: Quintanar de la Orden.

d) Fecha: La apertura de proposiciones tendrá lugar en acto público que se celebrará en la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del primer jueves siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

**10.- Gastos.**

La ejecución de las obras se realizará a riesgo y ventura del contratista, siendo a su cargo el cumplimiento de las obligaciones y el pago de los gastos que se fijan en las cláusulas del pliego.

**11.- Alternativas o variantes:**

Las que puedan deducirse, en su caso, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**12.- Modelo de presentación de proposiciones económicas.**

El que figura en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas.

### 13.- Obtención de documentación e información.

Las empresas interesadas podrán examinar el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación en las dependencias de los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Quintanar de la Orden 1 de febrero de 2006.-El Alcalde, Francisco Javier Ubeda Nieto.

N.º I.-6765

### SESEÑA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con esta fecha ha dictado la siguiente resolución:

En ejercicio de las facultades que me confiere la legislación vigente, artículo 23 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 43, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986 de 28 de noviembre, por el presente, resuelvo:

Delegar en doña Nuria Beatriz Muñoz Fernández, primer Teniente de Alcalde, el ejercicio de la totalidad de mis atribuciones con excepción de las indelegables por Ley, recogidas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, durante los días 17 de agosto, en el que comenzará a surtir efecto, al 1 de septiembre del corriente ambos inclusive.

El presente decreto, se notificará a la designada sin perjuicio de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos. Seseña 8 de agosto de 2006.-El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

N.º I.-7018

Esta Alcaldía-Presidencia con esta fecha ha dictado la siguiente resolución:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, artículo 21.1.h) de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y disposiciones concordantes, por el presente resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de policía local de este Ayuntamiento dentro de la plantilla de personal funcionario quedando de la siguiente forma:

#### Admitidos

ABELLANEDA ARGANDOÑA, ANTONIO-44398375A  
ALEJO RAMIREZ, SARA-53138137H  
ALVAREZ LOPEZ, DIEGO-03887305Y  
BARAJAS HERRERO, MIGUEL ANGEL-3903022Z  
CARRASCO DUEÑAS, FRANCISCO JAVIER-03869567R  
CHINCHILLA RISCO, MERCEDES-4212959A  
DELGADO SANCHEZ, NICOLAS-6254919T  
FERNANDEZ JIMENEZ, PABLO-4213598K  
GALINDO VELASCO, PEDRO-71220195M  
GARCIA DELGADO, ISMAEL-33525266Y  
GARCIA JIMENEZ, JESUS MARCOS-4213093E  
GARCIA MARTIN, RAUL-4199281X  
GARCIA PEREZ, JORGE-3891587X  
GIL ROMO, PABLO-7987483C  
GONZALEZ CASERO, RAFAEL-3896719J  
GUDIEL GARCIA, JULIO-4191335E  
HERAS HERAS, FERNANDO-11830534R  
HERNANDEZ DEL PINO, RICARDO-4207010B  
JARA FRAILE, JOSE MIGUEL-4198448M  
LAZARO SANCHEZ, MARIA CONCEPCION-3899195M  
LOBATO MORALES, OSCAR-03877609Q  
MARTIN RODRIGUEZ, IVAN-3900543L  
MARTINEZ MARTINEZ, SAMUEL-46938668S  
MARTIN-MORENO GARRIDO, JONATAN-03887718M  
MORAGA LOPEZ, JAIME-47065658E  
NIEVES MORALES, JOSE LUIS-3897962Z  
PARRA INIESTA, FRANCISCO-47075710T  
PIQUERAS LUNA, BASILIO-11832073E

QUINTANA PORTERO, JESUS-03888230B  
RAMON PEÑA, REMEDIOS-50104362N  
RINCON FERNANDEZ, JOSE LUIS-52953437P  
ROMERO MONTEAGUDO, JOSE MARIA-51942985S  
ROPERO CABELLO, SERGIO-4207496Z  
SALCEDO GARCIA, EUSEBIO ANTONIO-6256251K  
SANCHEZ DE ROJAS VEGA, VICTOR-3908661H  
SANCHEZ MENCHERO, BLAS-53431334B  
SANTOS JIMENEZ, JAIME-6263202A  
SENDINO PORTILLO, VICTOR-53416665Q  
SERRANO GARCIA, PEDRO-03898263Q  
TEJERO BARGUEÑO, FRANCISCO JAVIER-52108001Y  
VALLS FERNANDEZ, VIRGINIA-4204456X

Lugar y fecha de realización de las pruebas.

Lugar: Instituto Municipal de Deportes (I.M.D), sito en calle Ancha, sin número.

Fecha y hora: Día 19 de septiembre de 2006 a las 10,00 horas.

Composición nominal del tribunal calificador:

Presidente:

Titular: Nuria Beatriz Muñoz Fernández.

Suplente: Manuel Fuentes Revuelta.

Vocales:

Oficial de la Policía Local de la Corporación: Francisco Javier Rodriguez-Madridejos Jiménez.

Representante técnico de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha:

Titular: Alfredo Carretero Arias.

Suplente: Julián Granados García de Tomás.

Representante de los funcionarios: Ana Belén Salamanca Hernández.

Representante del Grupo Municipal P.S.O.E.: Titular: Felipe Sancho Ricoy.

Suplente: Tomás García Félix.

Psicólogo: José Luis Martín Mora.

Representante del Grupo Municipal P.P.:

Titular: Asunción Fructuoso Peña.

Suplente: Javier Hernández-Cornejo Pérez.

Secretaria: La de la Corporación o en quien delegue.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Seseña 7 de agosto de 2006.-El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

N.º I.-7019

### TORRICO

Se hace público que el Sr. Alcalde en funciones de este Ayuntamiento, con fecha 11 de agosto de 2006, ha dictado la siguiente resolución:

«Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la base duodécima de la orden de 19 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para el establecimiento de actuaciones de Educación de Personas Adultas durante el curso 2006-07, se efectúa convocatoria pública para cubrir la plaza de profesor de adultos con las siguientes características:

1.- Profesor de adultos.

Modalidad: II.

Módulo: A.

Enseñanzas a desarrollar: E.I., A. Espad y PLGES.

Horario: de 18,00 a 21,00 horas, de lunes a viernes.

Duración: Nueve meses, adaptados al curso escolar 2006-07.

Titulación: Maestros de enseñanza primaria o titulados universitarios superiores con posesión del curso de aptitud pedagógica o título de especialización didáctica.

Localidad: Torrico.

2.- Solicitudes y plazo de presentación: Las solicitudes irán dirigidas a la Alcaldía, acompañadas de la titulación requerida en el número 1 de este anuncio y documentación que estime oportuna y podrán presentarse hasta el miércoles 30 de agosto de 2006 a las 14,00 horas, en horario de 9,00 a 14,00 horas, excluidos los sábados y festivos.

3.- Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento, plaza de España, número 1, código postal 45572. Torrico.

4.- Criterios para la selección del personal: Los establecidos en el anexo IV, de la orden de 19 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, publicados en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», número 131, de fecha 27 de junio de 2006.

Torrico 11 de agosto de 2006.-El Alcalde, en funciones, Luis Arroyo González.

N.º I.-7035

## TORRIJOS

A los efectos previstos en el artículo 49 y concordantes de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por las Leyes 11 de 1999 y 57 de 2003, se procede a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza municipal de instalaciones de radiocomunicación en el municipio de Torrijos (Toledo), que fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 8 de junio de 2006, habiéndose sometido a información pública por plazo de treinta días hábiles, insertándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 143, de 26 de junio, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, no habiéndose presentado alegaciones a la misma, quedando automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario hasta entonces provisional, por todo ello se efectúa la publicación íntegra de esta Ordenanza:

### ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA ORDENACION DE INSTALACIONES DE RADIOCOMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO)

#### PREAMBULO

El importante avance experimentado en los últimos años por los servicios de telefonía móvil y fija y las telecomunicaciones en general, ha propiciado la proliferación de numerosas instalaciones de antenas y estaciones base que afectan directamente al territorio y entorno urbano.

El crecimiento incontrolado de estas instalaciones provoca una considerable preocupación social ante los posibles riesgos sanitarios de los campos electromagnéticos generados en el proceso de radiocomunicación, así como un importante impacto visual, urbanístico y medioambiental sobre el entorno.

Esta Ordenanza tiene por objeto la regulación de las infraestructuras de radiocomunicación y especialmente de las infraestructuras de telefonía móvil, con la finalidad de ordenar y planificar la distribución de las mismas en el municipio, y prevenir y proteger la salud de la población minimizando el impacto visual, urbanístico y medioambiental que las mismas producen. Esta Ordenanza se dicta en virtud de las competencias que tiene atribuidas por los artículos 25 y concordantes de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por las Leyes 11 de 1999 y 57 de 2003) y la Ley 8 de 2001, para la ordenación de las instalaciones de radiocomunicación en Castilla-La Mancha.

#### 1. Objeto.

El objeto de esta Ordenanza es la regulación de las condiciones para el establecimiento y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación en el municipio de Torrijos, sus elementos y equipos, a fin de que su implantación no tenga efectos negativos sobre la salud de las personas y produzcan impacto sobre el medioambiente desde un punto de vista espacial y visual.

El ámbito de aplicación de esta Ordenanza serán las siguientes tipologías de infraestructuras e instalaciones de comunicación:

–Instalaciones fijas de radiocomunicación con sistemas radiantes susceptibles de generar o recibir ondas radioeléctricas en un intervalo de frecuencia comprendido entre 10 khz a 300 Ghz que se instalen en el término municipal de Torrijos.

–Antenas e infraestructuras de telefonía móvil, profesional y otros servicios de telefonía pública.

–Antenas e infraestructuras de emisión de radiodifusión y televisión.

–Radioenlaces y comunicaciones públicas y privadas.

Se excluyen del ámbito de aplicación de esta Ordenanza:

a) Los equipos y estaciones de telecomunicación para la defensa nacional, la seguridad pública y protección civil.

b) Las instalaciones catalogadas de aficionados, siempre que reúnan las dos circunstancias siguientes:

–Que sean de potencia media inferior a 250 W.

–Que transmitan de forma discontinua.

#### 2. Plan municipal de despliegue de red.

2.1. Las instalaciones de radiocomunicación estarán sujetas para la solicitud de la licencia a la previa presentación por parte de los diferentes operadores de telecomunicación al Ayuntamiento de un plan de despliegue de toda la red en el suelo urbano, urbanizable y rústico (de todo el término municipal). Este plan contendrá información suficiente sobre la red existente y la previsión, para al menos un año de las nuevas instalaciones dentro del término municipal.

2.2. El plan deberá contener los mismos puntos que los estipulados en el artículo 10 de la Ley Regional de ordenación de instalaciones de radiocomunicación, y principalmente:

–Esquema general de la red con indicación, en su caso, de la localización de la cabecera, principales enlaces y nodos.

–Implantación de estaciones base, antenas de telefonía móvil y otros elementos de radiocomunicación.

–Estaciones base y antenas: Nombre, zona de ubicación, cobertura territorial, potencia, frecuencias de trabajo y número de canales.

–Previsión de las áreas de nueva implantación de equipos justificando la cobertura territorial prevista.

2.3. La presentación del programa de desarrollo se hará por duplicado y deberá acompañarse de la correspondiente solicitud con los requisitos formales de carácter general que determina la Ley 30 de 1992, de 28 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4 de 1999, de 14 de enero).

2.4. Los operadores deberán presentar cuando así lo requiera el Ayuntamiento, el programa de desarrollo actualizado. Cualquier modificación al contenido del programa deberá ser comunicada de oficio al Ayuntamiento.

El plazo de presentación de este plan será de cinco meses para la red existente y de un año para la previsión de desarrollo. Este plazo comenzará a computarse desde la entrada en vigor de estas normas.

2.5. A partir de la fecha de registro del programa los operadores podrán presentar las correspondientes solicitudes de licencia.

2.6. En todo caso los datos contenidos en el programa de desarrollo presentado por los diferentes operadores del Ayuntamiento tendrán carácter confidencial, a fin de preservar la libre competencia entre las distintas empresas intervinientes en este mercado.

#### 3. Limitaciones de instalaciones y uso compartido de infraestructuras.

Los criterios para imponer restricciones a las limitaciones serán los descritos en el artículo 6 de la Ley Regional de ordenación de instalaciones de radiocomunicación, y además:

1. Las instalaciones deberán ubicarse prioritariamente en suelo no urbanizable.

2. La distancia de seguridad se establece en al menos quinientos metros respecto del casco urbano, entendiendo como éste no sólo el suelo urbano consolidado o en vías de consolidación por la edificación, sino también el suelo calificado como urbanizable o de futuro desarrollo según planeamiento vigente del municipio. Esta distancia también se medirá respecto de zonas residenciales y conjuntos industriales así como los lugares en los que se desarrollen actividades humanas de forma continuada en el tiempo, ya sean éstas deportivas, laborales o lúdicas, con especial atención a centros educativos, sanitarios o de la tercera edad.

3. Se fija como nivel de referencia de 0,5 microwatios/centímetro cuadrado, siendo éste el límite de densidad de potencia máxima que podrá recibir una persona contando la emisión de todas las antenas instaladas en un emplazamiento, aunque sean de distintas operadoras. Se consideran como centros sensibles los siguientes:

–Escuelas infantiles y centros educativos.

–Centros sanitarios, hospitales y geriátricos.

–Residencias de ancianos.

–En el interior de estos centros sensibles se establece un nivel máximo de densidad de potencia de 0.1 microwatios/centímetro cuadrado, para las frecuencias de telefonía móvil (GSM, DCS Y UMTS).

Los operadores establecidos en este municipio vendrán obligados a presentar anualmente una revisión actualizada de sus mediciones para acreditar que se cumplen los niveles de referencia anteriormente establecidos.

4. Se establece la necesidad de compartir emplazamiento entre las distintas operadoras, allí donde sea aconsejable, atendiendo a principios de protección de la salud, ambientales y paisajísticos.

Las instalaciones de radiocomunicación se diseñarán de manera que no sobrepasen el nivel de referencia anteriormente expresado. Se establecerán zonas de acceso restringido dotadas de la simbología y las advertencias correspondientes a fin de impedir la entrada de personas ajenas al personal profesional competente para la manipulación de la instalación, debiendo estar valladas las instalaciones de las antenas, siendo la distancia de la valla a la antena de un mínimo de dos metros, excluyéndose las instalaciones de radioaficionado.

#### 4. Licencia urbanística.

4.1. Las instalaciones de radiocomunicación reguladas en esta Ordenanza están sujetas a la previa obtención de la correspondiente licencia urbanística. No se podrá obtener ésta sin la acreditación de los requisitos previos regulados en los artículos 2 y 3 de la Ordenanza.

4.2. A los efectos de tramitación y autorización de solicitudes de licencias urbanísticas para las instalaciones de radiocomunicación en edificios de viviendas (sólo los supuestos de infraestructuras para radioaficionados inferiores a 250 w detallados en el objeto de esta Ordenanza y en la Ley 8 de 2001, Regional de Radiocomunicación), será necesario acreditar la conformidad del titular del terreno o inmueble sobre el que se instalen las infraestructuras. Si el inmueble pertenece a una comunidad de propietarios deberá presentarse el acta de la comunidad en el que se exprese el voto favorable de dicha instalación según lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal. En los demás supuestos contemplados en el objeto de la licencia se prohíben estas instalaciones en el caso de conformidad con el apartado 3 de la presente Ordenanza.

4.3. La licencia urbanística sólo se podrá otorgar una vez presentado el plan municipal de despliegue de red regulado en el artículo 2 de la misma siempre que la instalación se ajuste a sus previsiones o a las progresivas actualizaciones. En las solicitudes de licencias urbanísticas para las instalaciones de radiocomunicación en suelo rústico, el Ayuntamiento deberá trasladar el expediente al órgano de la Junta de Comunidades competente en la materia, de conformidad con los artículos 60 y siguientes del Decreto Legislativo 1 de 2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

4.4. La documentación que se acompañará a la solicitud, de la cual se adjuntarán tres copias, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento. Esta documentación (proyecto) firmada por técnico competente, irá acompañada de la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias que determinen las Ordenanzas Fiscales municipales correspondientes.

Sin perjuicio de lo que establece el vigente planeamiento municipal de Torrijos respecto a la documentación y tipo de licencia de obras, y con la posible necesidad de otros documentos de acuerdo con la característica del proyecto o requisitos que establezca la normativa sectorial al respecto. La licencia se podrá otorgar una vez presentado el programa de desarrollo de instalaciones siempre que aquellas se ajusten a sus previsiones o a las progresivas actualizaciones. Junto a la solicitud de licencia se deberá aportar proyecto técnico firmado por técnico competente, en donde se justifiquen como mínimo, los siguientes aspectos:

Primero: Datos de la empresa.

a) Denominación social y N.I.F./C.I.F.

b) Dirección completa.

c) Representación legal.

Segundo: Proyecto técnico con información suficiente sobre:

-Descripción de la actividad, con indicación de las fuentes de las emisiones y el tipo y la magnitud de éstas.

-Incidencia de la actividad en el medio potencialmente afectado.

-Justificación del cumplimiento de la normativa sectorial vigente.

-Las técnicas de prevención y control de emisiones de radiación no ionizante.

Tercero: Datos de la instalación.

-Altura del emplazamiento.

-Áreas de cobertura.

-Frecuencias de emisión, potencias de emisión y polarización.

-Modulación.

-Tipo de antenas a instalar.

-Ganancias respecto a una antena isotrópica.

-Ángulo de elevación del sistema radiante.

-Abertura del haz.

-Altura de las antenas del sistema radiante.

-Densidad de potencia (w/centímetro cuadrado).

-Plano de emplazamiento de la antena expresado en coordenadas UTM, sobre cartografía de máximo 1:2000 con cuadrícula incorporada.

-Plano a escala 1:200 que exprese la situación relativa a los edificios colindantes.

-Documentación fotográfica, gráfica y escrita, justificativa del impacto visual, que exprese claramente el emplazamiento y el lugar de colocación de la instalación en relación con la finca y la situación de ésta; descripción del entorno en el que se implanta, dimensiones, forma, materiales y otras características.

-Deberá aportarse simulación gráfica del impacto visual desde la perspectiva de la visual de la calle.

-Cálculos justificativos de la estabilidad de las instalaciones desde un punto de vista estructural y de fijaciones al edificio con los planos constructivos correspondientes así como justificación de la utilización de la mejor tecnología en cuanto a tipología y características de los equipos para conseguir la máxima minimización de los impactos visual y ambiental.

-Plano a escala adecuada donde se exprese gráficamente la potencia isotrópica radiada equivalente (PIRE) máxima en vatios, en todas las direcciones del diseño, indicando los distintos niveles de densidad de potencia.

-Justificación técnica de la posibilidad de uso compartido de la infraestructura por otras operadoras.

-Justificación del cumplimiento de la distancia de protección establecida en esta Ordenanza.

-Justificación de tener limitada la potencia máxima del equipo a la autorizada, o de contar con dispositivos limitadores y que se cumplen los niveles de exposición radioeléctrica, establecidos en esta Ordenanza, en áreas cercanas a dicha instalación en las que puedan permanecer habitualmente personas. En el supuesto de instalación de varias estaciones radioeléctricas de diferentes operadores dentro de un mismo emplazamiento, los operadores se facilitarán mutuamente o a través del gestor del emplazamiento los datos técnicos necesarios para realizar el estudio de que el conjunto de instalaciones del emplazamiento no supera los niveles radioeléctricos máximos establecidos en esta Ordenanza.

-Justificación de las medidas correctoras adoptadas para la protección contra las descargas eléctricas de origen atmosférico y para evitar interferencias electromagnéticas con otras instalaciones.

-Anexo en el que se acredite derecho bastante o disponibilidad sobre los terrenos en los que se instalará la infraestructura proyectada.

-Proyecto de instalación de señalización y, en su caso, vallado que restrinja el acceso de personal no profesional a zonas en las que pudieran superarse los límites reflejados en esta Ordenanza.

-Póliza de seguro de responsabilidad civil y limitada por instalación, que cubra los posibles riesgos de afección a los bienes y terceras personas, y recibo acreditativo actualizado del pago de la prima, o en su caso, compromiso de mantener las instalaciones según estudio de seguridad firmado por técnico competente.

4.5. La falta de cualquiera de los documentos establecidos en los apartados anteriores de esta Ordenanza deberá ser solucionada en el plazo de diez días a partir de la notificación que haga el Ayuntamiento al interesado de estos defectos. La falta de presentación de la información requerida en el plazo señalado comportará el desistimiento de la solicitud previa la resolución que se dicte a tal efecto. Esta resolución agota la vía administrativa.

4.6. Los plazos para la resolución del expediente, contarán únicamente a partir del momento en que se haya presentado la totalidad de la documentación exigida.

4.7. Las solicitudes de licencia para la instalación de elementos de radiocomunicación serán sometidas a informe de los Servicios Técnicos municipales.

4.8. Al objeto de asegurar la adaptación de las instalaciones de radiocomunicación a las mejores tecnologías existentes en cada momento respecto a la minimización del impacto visual y ambiental o a la modificación sustancial de las condiciones del entorno que hagan necesario reducir este impacto, la licencia urbanística otorgada por el Ayuntamiento para la instalación de elementos de radiocomunicación determinarán la diligencia por parte de los operadores de revisar las instalaciones transcurrido el plazo de dos años desde la fecha de la licencia o de su última revisión. Los criterios para esta revisión se fundamentarán en la eventual existencia de nuevas tecnologías que hagan posible la reducción del impacto visual, ambiental y de

protección a la salud. Debiéndose adaptar las instalaciones en el plazo máximo de seis meses desde su revisión.

4.9. El órgano competente para la resolución del otorgamiento de la licencia es la Alcaldía-Presidencia.

4.10. La resolución concediendo o denegando la licencia urbanística debe dictarse en el plazo de cuatro meses, siempre que el expediente no requiera otro tipo de informes o dictámenes de otras Administraciones Públicas o algún otro trámite que establezca la legislación sectorial de posible aplicación. El cómputo del plazo de resolución quedará en suspenso durante el plazo que se conceda al interesado para subsanar deficiencias.

4.11. En la petición y tramitación de las solicitudes de licencias urbanísticas para las instalaciones de radiocomunicación en suelo rústico, el Ayuntamiento deberá trasladar el expediente al órgano de la Junta de Comunidades competente en la materia; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1 de 2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

### 5. Conservación y seguridad de las instalaciones.

5.1. Los titulares de las licencias o el propietario de las instalaciones deberán conservar los mismos, en buen estado de seguridad, salubridad y ornato público.

5.2. En los supuestos de cese definitivo de la actividad o de los elementos de la misma que no se vaya a utilizar, el titular de la licencia o el propietario de las instalaciones deberá realizar actuaciones necesarias para dismantelar y retirar los equipos de radiocomunicación o sus elementos al estado anterior a la instalación de los mismos, el terreno, la construcción o edificio que sirva de soporte a dicha instalación.

### 6. Régimen sancionador.

Será de aplicación el régimen sancionador establecido en la Ley 8 de 2001, de 28 de junio, de Ordenación de instalaciones de radiocomunicación de Castilla-La Mancha, y a la Ley 11 de 1998, General de telecomunicaciones, y demás legislación concordante, en consecuencia el Ayuntamiento pondrá en conocimiento de los órganos establecidos en el artículo 23 de la Ley Autonómica las posibles infracciones cometidas contra estas disposiciones.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### Primera.

Las instalaciones existentes en el momento de entrada en vigor de esta Ordenanza se han de adecuar a sus prescripciones dentro del plazo de nueve meses desde la entrada en vigor de la misma. Las instalaciones ya existentes en el momento de entrada en vigor de dicha Ordenanza que no cumplan la normas de protección de la salud en cuanto a límites de emisión máximos de radiaciones no ionizantes y distancias de seguridad fijados en los anexos se han de adecuar a sus prescripciones dentro de tres meses.

##### Segunda.

Respecto a los niveles máximos permitidos de exposición a campos electromagnéticos y a las distancias mínimas de protección en zonas de uso continuado, se estará a lo determinado en el artículo 3 de la presente Ordenanza.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Se faculta a la Alcaldía-Presidencia a dictar las instrucciones que sean necesarias para el desarrollo de esta Ordenanza.

2. El titular de la licencia deberá aportar al Ayuntamiento la acreditación de haber suscrito una póliza de seguro, que cubra la responsabilidad civil derivada de daños a terceros. La póliza cubrirá necesariamente los daños por caídas de estructuras, roturas de instalaciones y elementos constructivos de los edificios, etcétera, y en general los daños por mal funcionamiento.

#### DISPOSICIONES FINALES

1. En lo no contemplado en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley 8 de 2001, de 28 de junio, para la Ordenación de las instalaciones de radiocomunicación de Castilla-La Mancha y legislación de desarrollo.

2. La presente Ordenanza entrará en vigor transcurrido el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a que se publique su aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Torrijos 2 de agosto de 2006.-La Alcaldesa, Mercedes Giner Llorca.

## YELES

### ANUNCIO DECLARANDO LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL

Resolución de la Alcaldía aprobando la lista de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por decreto de la Alcaldía, para proveer, en propiedad, dos plazas de policía local por el sistema de oposición libre, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, por la presente he resuelto:

Primero.- Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, que son los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
ROGELIO AGUSTIN SANMAMED MARTIN	02637270K
SAMUEL MARTINEZ MARTINEZ	46938668S
JOSE LUIS MORA RODRIGUEZ	03889634N
JOSE MIGUEL JARA FRAILE	04198448M
DAVID NEGRETE SERRANO	53132730Q
HIGINIO DELGADO ALVAREZ	02260473X
JOSE MARIA ROMERO MONTEAGUDO	51942985S
RAFAEL SAN JUAN PASTOR	03903980Y
SERGIO SANCHEZ LOPEZ	53430222A
JOSE MARIA PORRAS AGENJO	53136698M
JOSE CARLOS EXPOSITO JIMENEZ	50969176A
ANTONIO VADILLO MORALES	52106122J
ANGEL MARIA MUÑOZ LOPEZ	04197658C
NURIA ROYON TORRES	04193544T
MARIA CONCEPCION LAZARO SANCHEZ	03899195M
DAVID GRANDE MARTINEZ	53048428D
JOSE MARIA GRANADOS AGUILAR	50469130T
MERCEDES CHINCHILLA RISCO	04212959A
ISMAEL GARCIA DELGADO	33525266Y
VIRGINIA VALS FERNANDEZ	04204456X
JOSE MANUEL TIREZ CUENCA	46936230S
FRANCISCO PARRA INIESTA	47075710T
JAIME MORAGA LOPEZ	47065658E
JORGE FRANCES JIMENEZ	04212464Z
REBECA GALAN PEREZ	04217466W
ANGELA DELGADO PANIAGUA	04193936R
JESUS MARCOS GARCIA JIMENEZ	04213093E
RAUL GARCIA MARTIN	04199281X
ANTONIO GUTIERREZ SEVILLANO	03910253T
JOSE LUIS RINCON FERNANDEZ	52953437P
SERGIO ROPERO CABELLO	04207496Z
FRANCISCO PINTO DE LA ROCHA	04217448F
JUAN PEDRO BENITO FERNANDEZ	04211880M
JONATAN MARTIN MORENO GARRIDO	03887718M
JULIAN GARCIA SANCHEZ	06584973G
JOSE SAEZ SANCHEZ	52386720B
RAUL NAVARRO GORDO	53016048J
JORGE GARCIA PEREZ	03891587X
RAFAEL MIGUEL DOÑA MONTOYA	52385868X
PABLO GIL ROMO	07987483C
OSCAR LOBATO MORALES	03877609Q
IVAN MARTIN RODRIGUEZ	03900543L
ANTONIA SANCHEZ HENS	47037722P
SARA ALEJO RAMIREZ	53138137H
VICTOR SANCHEZ DE ROJAS VEGA	03908661H
MARIA REMEDIOS MATA TORRALBA	50467074Z
ALBERTO GONZALEZ PINCHETE	06585034L
VICTOR MANUEL REY ELIA	03850993B
PALOMA GUTIERREZ GONZALEZ	04198398R
JAVIER PALACIO PLAZA	50201875M
JOSE MIGUEL DE LA TORRE SANTOS	52979353A
ANDRES SANCHEZ RUIZ	47487454K
MIGUEL ANGEL BARAJAS HERRERO	03903022Z
PEDRO SERRANO GARCIA	03898263Q
DAVID GARCIA BARAJAS	70519200G
JULIO GUDIEL GARCIA	04191335E

FEDERICO RODRIGUEZ GALEANO	52950783E
FIDEL MORENO JIMENEZ	44381010A
PABLO FERNANDEZ JIMENEZ	04213598K

No hay ningún opositor excluido.

Las listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Yeles 8 de agosto de 2006.-El Alcalde, en funciones, José Fernando González Martín.

N.º I.-7028

## YUNCOS

### BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, DOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION Y TRES POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, dos por el sistema de acceso libre y tres por el sistema de promoción interna, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Los aspirantes únicamente podrán participar por uno de los turnos convocados.

Las plazas no cubiertas por promoción interna se acumularán a las convocadas por el sistema de acceso libre. Para ello el desarrollo y la calificación final de las pruebas por promoción interna deberá estar completado con anterioridad a la propuesta de nombramientos de los aspirantes por acceso libre.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23 de 1988, de 28 de julio, el Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, el Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y las bases de esta convocatoria.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 17 de 1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

Los/as aspirantes que participen en convocatoria de promoción interna para el acceso a la plaza de administrativo de Administración General (grupo C) y no posean la titulación establecida, deberán contar con diez años de antigüedad en la subescala Auxiliar de Administración General (grupo D) o cinco años de antigüedad y haber superado un curso específico de formación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) Los/las aspirantes que participen en la convocatoria de promoción interna deberán pertenecer al grupo de titulación inmediatamente inferior, e integrado en la misma escala y subescala de aquél al que pretenden promocionar, con una antigüedad en el mismo de al menos dos años en el grupo al que pertenezca.

2.2. Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, deberán poseerse todos ellos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

#### 3. Presentación de solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2 y sistema (libre o por promoción interna) por el que optan, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Si el último día del plazo fuera sábado o festivo se prorrogará al primer día hábil.

3.3. La presentación de instancias podrá realizarse también a través de las restantes formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes la Alcaldía dictará resolución aprobando la relación de admitidos/as y excluidos/as, en la que se hará constar el nombre y apellidos del candidato/a, número del D.N.I. y causa de no admisión para estos últimos. Tal resolución, que deberá recoger el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal seleccionador, será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

4.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, según el artículo 71.1 de la Ley 30 de 1992, modificada por la Ley 4 de 1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que si así no se hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Los errores materiales, aritméticos o de hecho, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del/la interesado/a, a tenor de lo que dispone el artículo 105.2 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los/as aspirantes excluidos/as podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, según el artículo 116, en relación con el artículo 107.1 de la Ley 30 de 1992, modificada por la Ley 4 de 1999, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

4.3 La lista definitiva de admitidos y excluidos será expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos.

#### 5. Tribunales calificadoros.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas estará compuesto de la siguiente forma:

a) Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

b) Secretario: El de la Corporación, que actuará con voz y voto.

c) Vocales:

–Un representante designado por la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

–Dos funcionarios de carrera, designados por la Alcaldía.

–Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

5.2. El Presidente del Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se

limitará a asesorar al Tribunal en aquello para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la presencia de la mitad al menos de sus miembros, y en todo caso la del Presidente y Secretario, o la de quienes legalmente les sustituyan.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a cuerpo o escala análogos a los que correspondan a las plazas convocadas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando a su juicio concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el párrafo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992.

5.5. El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 462 de 2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

## 6. Proceso selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de concurso-oposición tanto para los aspirantes de libre acceso como para los aspirantes de promoción interna.

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo a esta convocatoria.

### 6.1.1. Acceso libre. Pruebas selectivas: Concurso-oposición.

a) La fase de oposición consistirá en la realización de tres ejercicios obligatorios que serán eliminatorios:

–Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de al menos cincuenta preguntas de la parte general y especial del programa que figura como anexo, más cinco de reserva para posibles anulaciones, durante un tiempo máximo de una hora. Para cada pregunta del ejercicio se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta. Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen. En cuanto al régimen de penalidades por respuestas incorrectas se valorará de la siguiente forma: por cada dos respuestas erróneas se restará una correcta; las no contestadas no penalizan.

–Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas propuestos por el Tribunal sobre la parte especial del programa que figura como anexo de las presentes bases.

–Tercer ejercicio: Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de tres horas y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos planteados por el Tribunal y que estarán relacionados con las materias de la parte general y especial del programa que figura como anexo de las presentes bases.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de textos legales. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa vigente.

b) La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, las puntuaciones se otorgarán y harán públicas una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen la misma. La valoración de los méritos se realizará en base a los siguientes conceptos y puntuaciones:

–Por cada año completo de servicios prestados en Administración Local: 1 punto, hasta un máximo de cuatro puntos.

–Por cursos realizados de carácter oficial u organizados por entidades profesionalmente reconocidas y debidamente acreditados, asignándose libremente la puntuación a cada curso en función de sus características específicas, con una puntuación máxima en este apartado de un punto.

La puntuación total en esta fase de concurso no podrá ser superior a cinco puntos.

Para que puedan ser tenidos en cuenta los méritos, éstos deberán acreditarse documental y fehacientemente con antelación a la expiración del plazo de presentación de instancias.

6.1.2. Promoción interna.–Pruebas selectivas: Concurso-oposición.

a) La fase de oposición constará de dos ejercicios obligatorios que serán eliminatorios.

–Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de al menos cincuenta preguntas de la parte especial del programa que figura como anexo, más cinco de reserva para posibles anulaciones, durante un tiempo máximo de una hora. Para cada pregunta del ejercicio se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta. Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen. En cuanto al régimen de penalidades por respuestas incorrectas se valorará de la siguiente forma: Por cada dos respuestas erróneas se restará una correcta; las no contestadas no penalizan.

–Segundo ejercicio: Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de tres horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos planteados por el Tribunal y que estarán relacionados con las materias de la parte especial del programa que figura como anexo de las presentes bases.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de textos legales. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa vigente.

b) La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, las puntuaciones se otorgarán y harán públicas una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen la misma. La valoración de los méritos se realizará en base a los siguientes conceptos y puntuaciones:

–Por cada año completo de servicios prestados en Administración Local: Un punto, hasta un máximo de cuatro puntos.

–Por cursos realizados de carácter oficial u organizados por entidades profesionalmente reconocidas y debidamente acreditados, asignándose libremente la puntuación a cada curso en función de sus características específicas, con una puntuación máxima en este apartado de un punto.

La puntuación total en esta fase de concurso no podrá ser superior a cinco puntos.

Para que puedan ser tenidos en cuenta los méritos, éstos deberán acreditarse documental y fehacientemente con antelación a la expiración del plazo de presentación de instancias.

6.2. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U», de conformidad con lo establecido por resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

6.4. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.5. Se garantizará en la calificación de los ejercicios escritos el anonimato de los aspirantes en la medida de lo posible, a través de los medios adecuados para ello.

6.6. La publicación de la lista de aprobados de cada uno de los ejercicios se efectuará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Yuncos.

6.7. La publicación del anuncio de celebración del segundo y sucesivos ejercicios se hará por el Tribunal en el mismo tablón de anuncios señalado anteriormente.

6.8. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación; deberá asimismo darle cuenta de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos precedentes.

## 7. Calificación de los ejercicios.

### 7.1. Sistema de acceso libre:

Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición serán calificados con un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios de que se compone la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones



obtenidas en cada uno de los tres ejercicios integrantes de la fase de oposición, cuando cada ejercicio haya sido superado.

La calificación final será el resultado de la suma aritmética de las puntuaciones de cada fase, es decir, la suma de la puntuación de la fase de oposición más la valoración de los méritos obtenidos en la fase de concurso, y dicha calificación final determinará el número de aprobados que no será superior al de las plazas convocadas.

De producirse empate, éste se dirimirá por aquel aspirante que tenga más puntuación en el segundo ejercicio eliminatorio; si esto no fuera suficiente, en el tercero y primero, por este orden, y de continuar aquél, se recurrirá a la puntuación obtenida en la fase de concurso.

#### 7.2. Sistema de promoción interna:

Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición serán calificados con un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios de que se compone la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios integrantes de la fase de oposición, cuando cada ejercicio haya sido superado.

La calificación final será el resultado de la suma aritmética de las puntuaciones de cada fase, es decir, la suma de la puntuación de la fase de oposición más la valoración de los méritos obtenidos en la fase de concurso, y dicha calificación final determinará el número de aprobados que no será superior al de las plazas convocadas.

De producirse empate, éste se dirimirá por aquel aspirante que tenga más puntuación en el segundo ejercicio eliminatorio; si esto no fuera suficiente, en el primero, y de continuar aquél, se recurrirá a la puntuación obtenida en la fase de concurso.

### 8. Lista de aprobados.

8.1. Terminada la calificación de los/las aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados/as por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Simultáneamente a su publicación el Tribunal elevará la relación expresada a la Presidencia de la Corporación para que se apruebe la correspondiente propuesta de nombramiento.

### 9. Presentación de documentos.

9.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia compulsada del título exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por médico colegiado. Los/as aspirantes que tengan la condición de minusválidos/as deberán presentar certificación de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma correspondiente que acrediten tal condición y de la compatibilidad para desempeñar las funciones y tareas que correspondan al puesto que pretenden acceder.

Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad superior al 33 por 100, deberán acreditar además en la referida certificación el grado de discapacidad que padecen.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

9.2. Quienes tengan la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Consejería, Entidad Local u organismo del que dependiesen, para acreditar tal condición.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la

responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

### 10. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por el Presidente de la Corporación, los/as aspirantes nombrados/as deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión dentro del plazo señalado anteriormente sin causa justificada quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

### 11. Norma final.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas bases. Contra la presente convocatoria, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril; Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo; Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio; Ley 17 de 1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la Administración Pública de los demás estados miembros de la Unión Europea, modificado por Ley 55 de 1999, en su artículo 37, desarrollada por Real Decreto 543 de 2001, de 18 de mayo, y demás disposiciones legales aplicables.

## ANEXO PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. Contenido. Principios generales.

Tema 2. Derechos fundamentales y libertades públicas: Principio general. Concepto. Catalogación. Estudio de los diversos grupos. Garantías de los derechos y libertades.

Tema 3. La Corona: Carácter, sucesión, proclamación y funciones. Las Cortes Generales: Conceptos y elementos. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Gobierno: Concepto. Integración. Cese. Responsabilidad. Funciones. Deberes. Regulación.

Tema 5. El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. La organización judicial española. El Tribunal Constitucional.

Tema 6. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Financiación y competencias. Relaciones interadministrativas. Los Estatutos de Autonomía: Elaboración, contenido, reforma.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8. Los conceptos de Administración Pública y de Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad.

Tema 9. El Régimen Local: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía local: Significado, contenido y límites.

Tema 10. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los ciudadanos. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los Registros. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 11. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado, derechos subjetivos e intereses legítimos.

## PARTE ESPECIAL

Tema 1. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma.

Tema 2. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido,

plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 3. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 4. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanaciones y mejora de solicitudes. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, pruebas e informes.

Tema 5. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa, principio de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 6. La coacción administrativa: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 7. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración Pública. Los presupuestos de responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 9. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 10. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: Administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. La Administración contratante: entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de Contratos. El órgano de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones y clasificación.

Tema 11. La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

Tema 12. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 13. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Organos titulares. Reglamento Orgánico y Ordenanzas, distinción, procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales.

Tema 14. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal: El problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El padrón de habitantes. El Estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 15. La organización municipal. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, el pleno y la Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas. Otros órganos complementarios. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

Tema 16. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 17. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de Concejales y Alcaldes. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.

Tema 18. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de documentos.

Tema 19. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y renovación de los actos de los Entes Locales. Tramitación de expedientes, los interesados.

Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 20. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: clases y régimen jurídico. La Función Pública Local: Clases de funcionarios locales, los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 21. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. La promoción y sus clases. Derechos del personal funcionario al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos colectivos. Deberes y régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal.

Tema 22. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público: Peculiaridades de su régimen jurídico en el ámbito local: medios de protección. Bienes patrimoniales: Adquisición, administración, enajenación, uso y aprovechamiento. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario.

Tema 23. Las formas de actividad de las Entidades Locales, la intervención administrativa local en la actividad privada. Las Licencias y autorizaciones administrativas: Sus clases. La actividad de fomento en la esfera local. Estudio especial de las subvenciones.

Tema 24. La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público en las Entidades Locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

Tema 25. Los instrumentos de la ordenación territorial urbanística. Planeamiento supramunicipal y municipal. Sus clases. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clases de suelo.

Tema 26. La ejecución del planeamiento de ordenación territorial y urbanística. Formas de gestión de la actividad administrativa de ejecución. Presupuestos para la ejecución del planeamiento. Gestión directa e indirecta de la actuación urbanizadora.

Tema 27. La expropiación forzosa como sistema de actuación: Modalidades de su gestión. El instituto expropiatorio: supuestos de expropiación y procedimiento expropiatorio. Valoración de los terrenos según su clasificación urbanística.

Tema 28. Las licencias urbanísticas. Principios generales. Actos sujetos a licencia. Procedimiento para el otorgamiento de licencias. Otorgamiento de la licencia por acto presunto. Caducidad de la licencia. Las licencias y el Registro de la Propiedad.

Tema 29. Los recursos de las Haciendas Locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales: De los municipios, de las provincias y otras entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 30. La gestión y liquidación de recursos. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas Locales. La devolución de ingresos indebidos.

Tema 31. Régimen jurídico de la recaudación de las Entidades Locales. El pago y otras formas de extinción de la deuda. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Tema 32. Los impuestos sobre bienes inmuebles. El impuesto de actividades económicas. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 33. El impuesto sobre construcciones instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

Tema 34. El presupuesto general de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del presupuesto.

Tema 35. Las modificaciones presupuestarias. Concepto, clases y tramitación.

Tema 36. Las fases de ejecución del presupuesto. La liquidación del presupuesto: Confección y aprobación, los remanentes de crédito, el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería.

Yuncos 27 de julio de 2006.—El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.